



N. 19 REVISTA DE COMUNICACIÓN INTERNA DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS
AÑO VI • 1.º CUATRIMESTRE 2004



- PATENTES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA
- INVESTIGACIÓN Y PATENTES
- CALIDAD EN ÁREA DE RECURSOS



MARCHAMOS

EDITA:

Oficina Española
de Patentes y Marcas
c/ Panamá, 1 - 28071 Madrid
www.oepm.es

COORDINACIÓN:

Rosina Vázquez de Parga
Rafael de la Cierva García-Bermúdez

COMITÉ DE REDACCIÓN

Felipe Monge
Leopoldo Belda
Ana Cariño
Pedro Cartagena
M.ª Jesús Petrement
Valentín Anguiano
Verónica Tejedor
Mercedes Nieto
David García López
Asha Sukhwani

COLABORACIONES

Felipe Monge
Leopoldo Belda
Regner Antonio Araúz
Asha Sukhwani
Carlos García Negrete
Regner A. Araúz R.

DISEÑO GRÁFICO

Jesús Esteban Domínguez

FOTOGRAFÍAS

INTERNET
Rafael de la Cierva

FOTO PORTADA:

Museo de la Cultura
en la ciudad histórica
de Melaka (Malasia)

NIPO: 401-03-013-X
Depósito legal: M. 26.718-2000
Impreso en: Impresos y Revistas, S. A.



SUMARIO

EDITORIAL..... 3

LA OEPM , A FONDO 4

- Patentes y Transferencia de Tecnología
- Investigación y patentes
- El valor de la marca
- Calidad en el área de recursos

NOTICIAS DE LA OFICINA 14

- Se presentan en la O.E.P.M. las primeras solicitudes internacionales de patentes PCT por internet
- Actualización de la base de datos histórica
- Condolencia por los atentados del 11 de marzo
- Celebración del Acto de Entrega de Títulos y Placas
- Segundo Seminario Regional sobre propiedad intelectual para jueces y fiscales de América Latina
- 32º Salón Internacional de invenciones de Ginebra
- Idioma de trabajo en solicitudes de marcas internacionales
- Nombramiento de la Nueva Directora General de la O.E.P.M.
- El Gobierno aprueba la creación de un fondo para desarrollar proyectos de cooperación internacional en materia de patentes y marcas
- Ciclo de Jornadas en comunidades autónomas sobre el sistema de patentes
- V Edición de la Feria de Madrid por la Ciencia
- Nombramiento de la Nueva Subsecretaria de Industria Turismo y Comercio
- Últimas visitas a la O.E.P.M.

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS 21

COLABORACIONES 22

- Este es mi Panamá
- Cocos: copias y coincidencia
- Una Visita Singular: Relato breve
- Direcciones en materia de propiedad industrial

PATENTES QUE HICIERON HISTORIA..... 30

Recién incorporada a la OEPM, quisiera, en primer lugar, agradecer a todo el personal de la Oficina por la acogida que he tenido y que he podido comprobar en mi visita a las diferentes dependencias.



También quisiera subrayar que valoro especialmente la competencia y compromiso de profesionales de todos los niveles en los diferentes Departamentos con su trabajo de apoyo, gestión e impulso de la innovación, así como para facilitar un importante volumen de información tecnológica y en la agilización del registro de marcas y diseños.

Soy consciente de que me incorporo a una Oficina de reconocido prestigio y solvencia, y en ese sentido, mi compromiso y responsabilidad se concreta en lograr fortalecer este gran equipo de funcionarios y laborales, para que en un buen ambiente profesional y humano, (y espero que pronto también en mejores condiciones de espacio y despachos), seamos capaces de consolidar el sistema de patentes y marcas como factor clave para la creación de riqueza y crecimiento económico en nuestro país.

Estoy segura que seguiremos MARCHANDO más y mejor.

*LA DIRECTORA GENERAL
Mª Teresa Mogin Barquín*

LA OEPM A FONDO

PATENTES Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

«LAS PATENTES COMO FUENTE DE INFORMACIÓN TECNOLÓGICA EN EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA»

Numerosos estudios han puesto de manifiesto el importante papel que las patentes juegan en la Transferencia de Tecnología.

La UNCTAD (Conferencia de Naciones Unidas para Comercio y Desarrollo) puso de manifiesto este hecho en las décadas de los 60 y 70, y publicó, en 1975, un libro titulado:

«La función del sistema de patentes en la transmisión de tecnología a los países en desarrollo»

Desde entonces, la UNCTAD viene celebrando reuniones con Grupos de Expertos sobre este tema y sus conclusiones han trascendido a otros convenios, como es el Convenio de Biodiversidad.

Transferencia de Tecnología y CDB

El *Convenio sobre Diversidad Biológica* (CDB) firmado en Río, en junio de 1992 y ratificado por **188 países del mundo**, tiene como objetivos la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y el reparto de beneficios.

Este Convenio considera la **Transferencia de Tecnología** como un tema **clave** para conseguir sus objetivos. Por ello, siguiendo las acciones que, dos años antes, el *Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático* reconoció, desarrolló, en 2003, un programa de trabajo sobre **Transferencia de Tecnología**.

El programa está basado en cinco componentes:

- necesidades de tecnología y evaluación de estas necesidades
- sistemas de información: tecnologías **patentadas** y tecnologías en dominio público
- ambientes propicios para la transferencia en el sector privado y en el público
- creación de capacidad y otras actividades educativas
- aplicación de mecanismos de apoyo, como el establecimiento de un órgano de expertos

Transferencia de Tecnología, tema prioritario en la Conferencia de Kuala Lumpur

Para la aprobación de este programa se declaró la **Transferencia de Tecnología** como uno de los **tres temas** prioritarios de la **Séptima Conferencia de las Partes (COP) del Convenio sobre Diversidad Biológica** celebrada en el mes de febrero de 2004 en **Kuala Lumpur**, capital de Malasia.



Colaboración de la OEPM en este Convenio

En los países industrializados, muchos usos de la biodiversidad son objeto de patentes. Por ello, la OEPM lleva más de una década asesorando al **M.º de Medio Ambiente** en el marco de este Convenio cuando se debaten temas de '**Patentes y otros Derechos de Propiedad Industrial**'.

Contribución de la OEPM en esta Conferencia

La OEPM envió a la Secretaría del CDB, como contribución a este tema, un documento titulado:

«Las Patentes como fuente de Información Tecnológica en el proceso de Transferencia de Tecnología»

(Madrid, enero 2004)

Este documento se basó en la publicación de la OEPM, «**Las Patentes como fuente de Información Tecnológica**» y en seminarios de la OMPI.

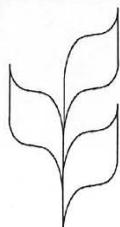
Varios funcionarios del Departamento de Patentes e Información Tecnológica participaron en su redacción y revisión. Además de la parte teórica, el documento resulta **innovador** porque recoge, en sus Anexos, ejemplos de patentes que se refieren a la Conservación, Evaluación y Usos de la Biodiversidad. En la elección de los ejemplos colaboraron funcionarios de la Dirección General de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente.

Publicación y Distribución del Documento preparado en la OEPM

La Secretaría del CDB aceptó el documento y, a petición de ellos, se hizo una traducción en inglés. El documento se consideró como **Comunicado del Gobierno de España** y se identificó como **UNEP/CBD/COP/7/INFO. 32** (www.biodiv.org).



CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/7/INF/32
20 de enero de 2004

INGLÉS Y ESPAÑOL
ÚNICAMENTE

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL
CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD
BIOLÓGICA
Séptima reunión
Kuala Lumpur, febrero 9-20 y 27 de 2004
Tema 25 del programa provisional*

TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COOPERACIÓN TECNOLÓGICA (ARTÍCULOS 16 Y 18)

Las patentes como fuente de información tecnológica en el proceso de transferencia de tecnología.

Comunicado del Gobierno de España

1. A solicitud del Gobierno de España, por medio del presente, el Secretario Ejecutivo hace circular, para información de los participantes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, un documento sobre las patentes como fuente de información tecnológica en el proceso de transferencia de tecnología preparado por la Oficina Española de Patentes y Marcas.
2. El documento se hace circular en la forma y en los idiomas en los que fue recibido por la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

En la Conferencia de Kuala Lumpur se distribuyeron varios cientos de copias de este documento, en ambas versiones, español e inglés, para que sea tenido en cuenta por los otros países.

El documento tuvo mucha aceptación y hasta los delegados de la OMPI, presentes en la reunión, comentaron la labor pionera de la OEPM en este tema y su enfoque práctico.

Asistentes a la Conferencia de Kuala Lumpur

En la clausura de esta Séptima Conferencia, el Secretario Ejecutivo del CDB, remarcó que hubo una **participación sin precedentes**, la más alta de todas las Conferencias de este Convenio.

- Asistieron más de 2000 participantes de unos de 160 países, de Agencias de Naciones Unidas, Organizaciones Intergubernamentales, ONGs, sector académico e industrial, representantes de Comunidades Indígenas, etc.

- Por parte de España, participaron funcionarios del **M.º de Medio Ambiente**, del **M.º de Asuntos Exteriores**, de la **AECI** y de la **OEPM**, así como consultores. La Conferencia tuvo un **Segmento Ministerial**, en la que asistieron 74 Ministros y 33 Viceministros.

En la Conferencia de Kuala Lumpur se tomaron 33 decisiones y se adoptaron tres nuevos programas de trabajo.

Decisiones de la Conferencia

Tras dos semanas de reuniones, se tomaron **33 decisiones** y se adoptaron **3 nuevos Programas de Trabajo** sobre los tres temas prioritarios: **Transferencia de Tecnología**, **Áreas Protegidas** y **Biodiversidad de Montañas**.

Entre las decisiones adoptadas podemos destacar:

- * **Decisión VII/29** sobre **Transferencia de Tecnología** (TT)

Se tuvo en cuenta el documento presentado por la OEPM por lo que se considera entre los sistemas de información las **bases de datos de patentes**.

- Además, se incluye el establecimiento de un Grupo de Expertos sobre TT y la preparación de estudios técnicos que exploren y analicen más a fondo el papel de los **Derechos de Propiedad Intelectual** en la **Transferencia de Tecnología** por parte de la **OMPI** y la **UNCTAD** en colaboración con el **CDB**.

* **Decisión VII/19** sobre **ABS**

Uno de los objetivos de este Convenio es el **Acceso y Reparto de Beneficios** (conocido como **ABS**, por sus siglas en inglés, **Access and Benefit Sharing**), entre usuarios y proveedores de recursos genéticos.

- Tema muy controvertido porque los usuarios se encuentran principalmente en países industrializados y los proveedores con frecuencia son los países en desarrollo. En 2002, al término de la VI Conferencia, se adoptaron las Directrices de Bonn, de carácter voluntario, sobre **ABS**.

Pero en esta Conferencia se ha querido dar un paso más tomando la decisión de elaborar un **Régimen Internacional sobre Acceso y Distribución de Beneficios**.

- Este régimen podrá estar compuesto de uno o más instrumentos y se negociará dentro del marco del CDB. Deberá tomar medidas para garantizar el **Consentimiento Fundamentado Previo (PIC)**, siglas en inglés de **Prior Informed Consent** del país origen del recurso y considerar el establecimiento de un **Certificado Internacional de procedencia legal del recurso**, así como la divulgación del país de origen en las solicitudes de patentes.

España será anfitriona de una reunión sobre Acceso y Reparto de Beneficios

Se acordó celebrar **dos reuniones** de **ABS** antes de la próxima Conferencia en 2006.

- La primera en Tailandia, uno de los últimos países en ratificar el CBD, y
- la segunda en España, que se ofreció como anfitriona ante la falta de recursos financieros, y también porque este tema, junto con el de Conocimientos Tradicionales (art. 8-j) y el de Áreas Protegidas, eran temas prioritarios tanto para España y para la UE en esta Conferencia.

Colaboración CDB - OMPI

Cinco de las decisiones de la Conferencia de Kuala Lumpur que se adoptaron en febrero fueron transmitidas por la Secretaría del CDB a la OMPI en marzo, en el

marco del **Memorándum de Entendimiento** que firmaron ambos organismos en 2002.

- La **Asamblea General de la OMPI** transmitirá estas decisiones a los distintos Comités - IGC, Reforma de PCT, Derecho de Patentes e IPC - para su consideración.

El primer Comité en recibir las decisiones del CDB ha sido el del **IGC -Comité Intergubernamental de Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore-** que durante su primer mandato (2001-2003) preparó, a petición del CDB, un estudio técnico sobre los requisitos de divulgación del origen del recurso genético en el ámbito de las patentes, estudio que la Asamblea General de la OMPI decidió, en 2003, transmitir al CDB.

Para el segundo mandato (2004-2005) tiene instrucciones de la Asamblea General de acelerar su labor y concentrarse en la **dimensión internacional** de la propiedad intelectual y los recursos genéticos. Enfoque que ya ha tenido en cuenta en su sexta sesión, celebrada en marzo de 2004. Para la próxima sesión, en noviembre de 2004, estará de nuevo en la agenda la protección *sui-generis* de los conocimientos tradicionales y las decisiones del CDB, entre ellas la de avanzar en el tema de la divulgación del país de origen en las solicitudes de patentes.

Desde 1995 se está discutiendo la cuestión de divulgación del origen del recurso biológico en las solicitudes de patente

Divulgación del origen en las Patentes

El debate sobre la divulgación del origen de la especie biológica/recurso genético en las solicitudes de patentes se inició en 1995, en el marco del Convenio de Biodiversidad, durante la primera reunión del Órgano Científico, Técnico y Tecnológico de este Convenio.

La OEPM fue también pionera en este tema al preparar poco después (1996) un documento sobre la práctica habitual de mención del país de origen por parte de los solicitantes de patentes.

El documento transmitido por la OEPM fue aceptado por la Secretaría del CDB que lo publicó como **UNEP/CBD/4/COP/INF.30** durante la **IV Conferencia de las Partes del CDB** celebrado en Bratislava (Eslovaquia), en mayo de 1998.

Posteriormente, en 2001, para que se tuviera en cuenta en las discusiones del Comité IGC, la OMPI publicó este mismo documento como **WIPO/GRTKF/IC/2/15**

Legislación en Europa

La **Directiva 98/44/CE** relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas, en su considerando 27 insta a que en las solicitudes de patentes se incluya información sobre el origen geográfico del material biológico.

WIPO



WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION
GENEVA

S

WIPO/GRTKF/IC/2/15

ORIGINAL: English

DATE: 13 de diciembre de 2001

COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

Segunda sesión
Ginebra, 10 a 14 de diciembre de 2001

PATENTES QUE SE REFIEREN A MATERIAL BIOLÓGICO (I) Y
MENCION DEL PAÍS DE ORIGEN EN PATENTES RELATIVAS A
MATERIAL BIOLÓGICO (II)

Documento preparado por la Delegación de España

Por ahora, solo dos países de la Unión Europea, **Dinamarca y Suecia**, han cambiado su legislación exigiendo esta información. **Bélgica** ya ha anunciado que se une a ellos

Pero si el solicitante pide una patente europea no pueden obligarle a cumplir este requisito.

Es por esta razón, que **Alemania, Reino Unido y España**, han pedido que los requisitos de divulgación se establezcan desde un marco internacional.

Propuesta de Suiza

En 2003, Suiza presentó, ante el Comité de Reforma del PCT (Patent Cooperation Treaty), una propuesta que se refiere al acceso a recursos genéticos y al acceso a los conocimientos tradicionales, proponiendo **modificar** el reglamento del PCT para poder requerir a los solicitantes de patentes internacionales que al entrar en la fase nacional declaren la fuente del recurso genético y/o del conocimiento tradicionales, si la invención está basada en dicho recurso o dicho conocimiento.

Esta propuesta ampliada en 2004 está siendo estudiada por los otros países, entre ellos por la UE.

**El problema de los recursos genéticos requiere un
solución multilateral y global**

Solución multilateral y global

La Comisión Europea emitió un Comunicado en diciembre de 2003 sobre la implementación en la UE de las Directrices de Bonn sobre acceso y reparto de beneficios. En este comunicado se analiza el **contexto internacional** en que se debate la cuestión de los recursos genéticos - **CDB, FAO, OMPI, OMC, UPOV** y **Cumbre de Desarrollo Sostenible**.

Para conocer la opinión de los Estados Miembros, la Comisión ha propiciado dos encuentros en Bruselas, en marzo y abril de 2004.

Las conclusiones de estas reuniones apuntan a la posibilidad de que la UE imponga en su legislación de patentes un requisito de divulgación del origen o de la fuente del recurso genético como una **condición formal** y que su «incumplimiento tenga consecuencias al margen del «Derecho de Patentes», como puede ser el Código Penal, tal es el caso de Dinamarca. De esta forma, esta condición no supondría demasiado carga para la oficina de patentes.

En cualquier caso, la Unión Europea considera que la propuesta suiza puede ayudar a aumentar la transparencia en este tema y, dado el contexto internacional en que debate la cuestión de los recursos genéticos, la solución no puede ser regional sino que el problema requiere una **solución multilateral y de carácter global**.

Asha Sukhwani

Malasia, el país anfitrión

Malasia, país del sudeste asiático, está formado por una federación de 14 estados, la mayoría en la zona peninsular, situada entre Tailandia y Singapur, en donde se encuentra la capital Kuala Lumpur y la ciudad histórica de Melaka, y dos estado insulares en la isla de Borneo, donde hace frontera con Indonesia.



Población de Malasia

El país es multirracial con unos 25 millones de habitantes. El principal grupo étnico, los malayos, representan el 57% de la población y son de religión islámica. Los otros grupos étnicos importantes son los chinos y los indios. También se ven indonesios y occidentales.

Cuando se aterriza en Kuala Lumpur, capital de Malasia, sorprende el nuevo aeropuerto, inaugurado en 1998, por su calidez, nada que ver con los fríos e impersonales aeropuertos que vemos en otros continentes, todo un preludio de un pueblo acogedor.

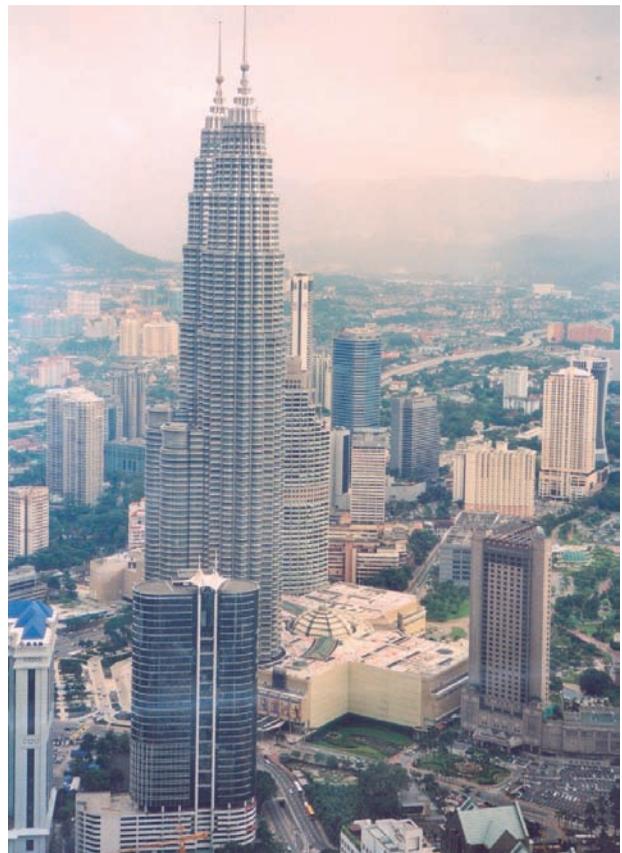
En el trayecto a la ciudad, llama la atención las plantaciones de palmera, que introdujeron los malayos hace años en su territorio. De la palmera extraen **aceite de palma**, que venden a la India para su uso como combustible. Esta materia prima junto con otras fuentes de ingreso como son el petróleo, el caucho natural y la madera, además de la industria de la fabricación y el turismo, han convertido al país en uno de los más modernos y prósperos de toda Asia.

Kuala Lumpur, sede de la Conferencia

Kuala Lumpur, que significa «confluencia pantanosa», nació en el siglo XIX, en la confluencia de dos ríos, como puesto minero dedicado al comercio de estaño. En 1880 fue declarada capital federal del estado y fue ocupada por los ingleses que construyeron edificios coloniales.

Acercandonos a la ciudad, se ven los edificios de Sultán Abdul Samal y la Estación del Ferrocarril, construidos durante la administración británica, y también modernos edificios y elegantes rascacielos, todo ello en un entorno de vegetación tropical.

A lo lejos se divisan las mundialmente famosas **Torres Petronas** de 88 pisos y 452 metros de altura, unidas en el piso 41 por un puente levadizo. Diseñadas por el arquitecto argentino Cesar Pelli, son las torres más altas del mundo. La vista panorámica de la ciudad y de las Petronas se puede hacer



desde **Menara**, la Torre de Kuala Lumpur, de 421 metros, la cuarta más alta del mundo y que se parece a nuestro pirulí.



A un paso de la estación del tren se ve la mezquita conocida como 'Masjid Jamek' rodeadas de palmeras y rascacielos,

Transporte público.- La ciudad se mueve con gran **dinamismo** gracias a sus autopistas y a su avanzado sistema de transporte público, los **trenes aéreos** y los **monorrailes**, suspendidos en columnas que serpentean por las calles, modificando el panorama urbano pero permitiendo desplazarse con gran rapidez. Viajando en estos trenes, a varios metros sobre el nivel del suelo, nos permite tener otra panorámica de los edificios, los parques y la gente.

Entre la gente, descubrimos que las mujeres malayas cubren sus cabellos con velos de colores claros y el rostro sin cubrir. Se las ve en las calles, trabajando en tiendas, oficinas, en la estación de los trenes. En esto se distinguen de otros países islámicos, en donde a las mujeres no se les permite trabajar y van cubiertas con velos negros. Las chinas y otras etnias no se cubren.

Entre la gente, descubrimos que las mujeres malayas cubren sus cabellos con velos de colores claros

Kuala Lumpur es famosa por su «Chinatown», su «Little India», su Mercado Central, todos de obligada visita y con precios increíblemente competitivos.

Melaka, la ciudad histórica



El gobierno de Malasia ofreció una recepción de bienvenida a todos los participantes a esta Conferencia.

También invitó, a los delegados de los países a hacer una visita, durante el fin de semana, a la ciudad histórica de Melaka (Malaca, es español), situada al sudoeste de la capital frente al Estrecho de Melaka.

derechos de China, India y Arabia. El templo chino más antiguo de Malasia se encuentra en esta ciudad.

Por lo general, se dice que la historia de Malasia comenzó con la fundación de Melaka en el año 1400 por un príncipe de Sumatra. Más tarde, la ciudad prosperó bajo el **sultanato** y se convirtió en el mayor centro de negocios de la región, atrayendo a mercaderes de China, India y Arabia.

Melaka ha atravesado varias épocas coloniales, ocupada por turnos por portugueses (1511), holandeses (1641) e ingleses (1824).

Todas estas influencias extranjeras se pueden reconocer en la ciudad. Quedan restos de las distintas colonizaciones en algunas de sus edificaciones como la **fortaleza** de «A Famosa» construida por los portugueses en lo alto de la colina donde se divisa el estrecho, la iglesia St. Paul, el Fuerte St. John, construido por los holandeses y, sobre todo, destaca el **Museo de la Cultura**, una reconstrucción sofisticada del antiguo palacio del sultán de Melaka, realizada en madera con sus típicos tejados (la foto de portada y ésta corresponde a este museo).



El país consiguió independizarse de los ingleses en 1957, convirtiéndose en la Federación de Malasia.

Fotos: Asha Sukhwani

INVESTIGACIÓN Y PATENTES

NUEVO CICLO DE JORNADAS CON LOS INVESTIGADORES

La OEPM ha iniciado un nuevo ciclo de jornadas con el título general de “**Investigación y Patentes**”.

Con este ciclo se pretende crear un foro en el que tener la oportunidad de escuchar de primera mano la experiencia de las empresas investigadoras, como usuarias del sistema de patentes.

La primera jornada se celebró el miércoles, **3 de marzo de 2004**, y contó con un gran número de asistentes, la mayoría examinadores del Departamento de Patentes e Información Tecnológica.

El tema de esta primera jornada fue el de los “**Productos Naturales**”.

Las empresas que participaron fueron **HELSINT**, que trabaja con helechos tropicales y **PHARMAMAR**, empresa española conocida internacionalmente y que trabaja con productos del mar.

Se impartieron tres ponencias:

* “**I+D y patentabilidad de productos naturales. El Proyecto Exply (*Phlebodium decumanum*)**” por Antonio Alcaide, Director de I+D de Helsint, S.A.

Una entrevista sobre este investigador apareció en la Revista “Marchamos” nº9 en el segundo trimestre de 2001. La empresa HELSINT solicitó en la OEPM tres patentes nacionales y dos PCT's.

El extracto de *Phlebodium* regula el nivel de TNF, por ello, puede mejorar los estados de insuficiencia cardíaca, esclerosis múltiple, envejecimiento, fatiga crónica, artritis reumatoide, Sida, etc.

Las patentes se refieren al extracto, no se ha aislado el principio activo.

Un dato a resaltar es que estas patentes tienen dos solicitantes: Helsint con sede en España y HIH (Helechos Internacional Honduras) con sede en Tegucigalpa.

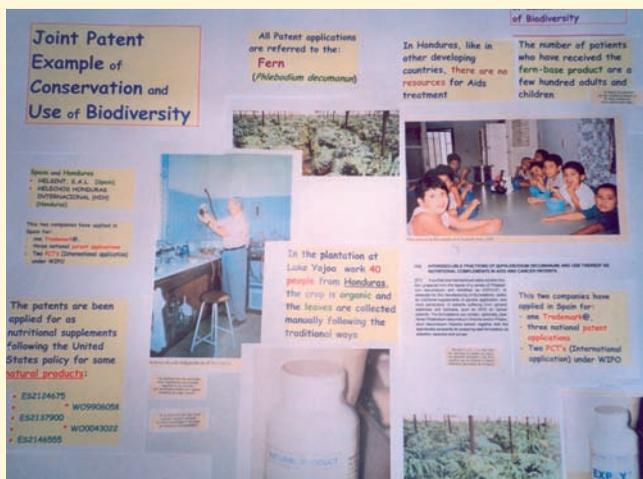
Dado que en el CDB les interesa los casos de patentes conjuntas entre empresas de país desarrollado y país en desarrollo. Se expuso un poster de este caso en la Conferencia de Kuala Lumpur.

* “**Cómo se genera un nuevo fármaco. La experiencia de Pharmamar**” por Rúben Henríquez, Director de Estrategia Corporativa de Pharmamar .

La empresa Pharmamar se dedica a la investigación para el tratamiento del cáncer, sobre la base 40.000 muestras marinas. Las especies biológicas del mar son menos conocidas que las terrestres.

Llevan sus investigaciones hasta identificar la molécula y la protegen por patente.

Uno de sus proyectos importantes es el de Yondelis, compuesto proveniente de un tunicado que se encuentra en el Caribe y el Mediterráneo, para el que tienen alianzas con terceros y contrato de licencia con muchos países del mundo.



Para ellos es un problema el que en su sector se puede tardar en lanzar un producto después de 15 años de investigación cuando la validez de la patente es de 20 años. A pesar de ello consideran que los Derechos de Propiedad Industrial son instrumentos adecuados para mejorar el valor de la biodiversidad.

* **“Patentes y Biodiversidad. Situación actual”**, por Asha Sukhwani, funcionaria del departamento de Patentes e Información Tecnológica de la OEPM, Desde la entrada en vigor del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), declarando soberanía de los países sobre sus recursos biológicos, la utilización de especies biológicas y su protección por patentes está siendo discutida en muchos foros internacionales (OMPI, OMC, FAO).

El CDB permite a los gobiernos legislar el acceso a sus recursos genéticos. Para este Convenio los usuarios tienen que acceder a los recursos en el país donde se encuentran tras un acceso legal. También es el primer Convenio que reconoce la importancia de los Conocimientos de las Comunidades Indígenas.

Las discusiones, actualmente, se centran en la divulgación del país de origen en las solicitudes de patentes, el control del acceso legal y la protección de los conocimientos Indígenas.

La OMPI que firmó un Memorandum de Entendimiento con el CDB en el 2002, estableció un Comité Intergubernamental para debatir estos temas.



Esta primera jornada del ciclo Investigación y Patentes resultó sumamente interesante y enriquecedora para todos los participantes en el encuentro.

Teresa Gancedo

EL VALOR DE LA MARCA

Nunca antes en la historia de la humanidad las marcas habían tenido tanta importancia como ahora. Es bien cierto que el origen de las marcas es muy antiguo, pero también que todavía muchos hemos alcanzado a conocer los colmados y abacerías tradicionales en los que lo usual era la venta de graneles, y lo excepcional los productos con marca de fábrica. Y sin embargo en la actualidad apenas es concebible la comercialización de un producto o servicio sin marca. Y puesto que son tan importantes y casi omnipresentes, deben de tener un apreciable valor económico. ¿Cuánto?

Las marcas (en general cualquier signo distintivo; más en general aún, cualquier título de propiedad industrial) están sujetas al mismo régimen mercantil que cualquier otro bien o derecho de los que aparecen en el balance de una empresa, pero resultan especialmente difíciles de valorar, hasta el punto de que el Plan General de Contabilidad, solo admite como norma de valoración el coste de adquirirlas, bien sea directamente en la Oficina Española de Patentes y Marcas, bien sea al titular anterior. Así que aunque en el mundo se vendan artículos por un valor total de millones de euros con una determinada marca, esa marca puede, no obstante, estar valorada contablemente en unos pocos miles de euros.

Y eso ¿le importa a alguien? ¡Pues claro que sí!: una marca se puede comprar y vender, hipotecar, heredar, utilizar como garantía, subastar, entregar como aportación en la constitución de una sociedad... El tener al menos una idea de la magnitud de su valor puede resultar importante para muchas personas en el ámbito empresarial.

Al grano, pues: las marcas tienen valor porque gracias a ellas se gana dinero. El asunto está en determinar qué parte del beneficio se debe a la marca y cuál a los demás activos de la empresa. Aquí tenemos una clasificación de las 10 marcas más valiosas del mundo, con su valor en miles de millones de dólares:

MARCA	VALOR 2003	VALOR 2002
Coca Cola	70.45	69.64
Microsoft	65.17	64.09
IBM	51.77	51.19
General Electric	42.34	41.31
Intel	31.11	30.86
Nokia	29.44	29.97
Disney	28.04	29.06
McDonald's	24.70	26.38
Marlboro	22.18	24.15
Mercedes	21.37	21.01

La información está sacada de un artículo publicado en Business Week en Agosto de 2003 y que se puede encontrar en la página web de Interbrand, una firma internacional de consultoría, fundada en 1974, y dedicada al entorno empresarial de gestión de las marcas. Interbrand es realmente la autora de esa valoración, según menciona el propio artículo de Business Week.

¿y cómo se llega a esas cifras ciertamente astronómicas? Interbrand menciona explícitamente los rasgos esenciales de su método:

1. Parte de la cifra de ventas de la marca
2. Calcula o presume los beneficios netos correspondientes a esa cifra de ventas
3. Le asigna una parte proporcional de los costes por utilización de los activos materiales
4. La diferencia entre los beneficios netos y el coste de los activos materiales es el beneficio proporcionado por los activos inmateriales: patentes, carteras de clientes y, claro está, la marca.
5. A continuación estima qué parte puede corresponder a cada activo inmaterial, consultando a expertos de cada sector
6. Finalmente evalúa las perspectivas de la marca para el futuro. Cuantifica los riesgos, con una tasa de descuento, con la que actualiza los beneficios esperables de la marca en el futuro.

Algunos de los pasos de este método son más fáciles de dar que otros, así que previsiblemente, diferentes tasadores darán diferentes valoraciones, incluso siguiendo ese método en lo esencial. ¿Hay realmente otros métodos? Sí, de hecho cada tasador, según su experiencia, acabará creando su propio método.

El profesor Pablo Fernández del IESE analizaba en su artículo "Valuation of brands and intellectual capital" (2001) los métodos de algunas de las más conocidas firmas de consultoría de marcas: Interbrand, Damodaran, Financial World, Houlihan Valuation Advisors, Market Facts, Young & Rubicam y CDB Research & Consulting. De especial interés eran sus conclusiones en cuanto a los parámetros que influyen en el valor de la marca y en cuanto a la utilidad misma del cálculo: en cuanto a los primeros, mencionaba los flujos diferenciales debidos a la marca (ingresos debidos a la marca y crecimiento debido a la marca) y la disminución de riesgos (operativo, de mercado, financiero), así como la calidad ofrecida y percibida en la comunicación de la marca. En cuanto a la utilidad, reconocía que el valor final asignado era tan difícil de precisar que su utilidad resultaba escasa, pero en cambio el proceso de valorar la marca llevaba a la empresa a replantearse la contribución de cada actividad a su resultado final y ello sí resulta de una extraordinaria utilidad.

En cualquier caso, todos los métodos de valoración tienen en cuenta los siguientes aspectos de la contribución de la marca al beneficio de la empresa:

- Coste de establecer una marca en el mercado
- Crecimiento esperable (ventas y beneficios) debido a la marca
- Ventaja competitiva que la marca proporciona (sobrepeso frente a otras marcas, lealtad de clientes, etc.)

- Reducción de riesgo (económico, financiero, etc.) atribuible a la marca.

La forma de evaluar esos cuatro aspectos, ya sea directa (a través de estudios de mercado, cálculos de contabilidad analítica u otros) o indirecta (Beneficio medio de la empresa frente a la media del sector, valor bursátil frente a valor contable, actualización de flujos previstos de ingresos a tasas de descuento convencionales, coste medio de la financiación externa de la empresa en comparación con el promedio sectorial, etc, etc.), es lo que diferencia unos métodos de otros.

Interbrand también ha confeccionado una clasificación de las marcas españolas más valiosas. Se publicó en el diario Expansión el 19 de Diciembre de 2003:

1. Zara	3008 millones de euro
2. El Corte Inglés	1692
3. La Caixa	1040
4. Repsol	789
5. Iberdrola	470
6. Caja Madrid	448
7. Iberia	437
8. El País	397
9. Mapfre	268
10. San Miguel	223
11. Fortuna	211
12. Leche Pascual	209

Es evidente que Interbrand asigna en su análisis menores valores a las primeras marcas españolas que a las primeras marcas mundiales, lo que no debe sorprendernos si consideramos que los tamaños relativos tanto por balance como por cifras de ventas son menores. Aun así, también se ve claramente que esos valores estimados representan una parte muy significativa del valor de las empresas titulares de cada marca.

Dicho queda que lo importante no es la cifra exacta, sino lo que compendia del valor de la empresa tanto presente como futuro. Todas las acciones de la empresa (calidad del producto, eficiencia de costes packaging, distribución, atención al cliente o al consumidor, publicidad, servicio postventa) repercuten en la marca, la mejoran o la empeoran y la marca devuelve el resultado a la empresa en forma de mayores o menores crecimiento, beneficios, estabilidad frente a perturbaciones, etc.

De ahí la importancia de atender a la buena salud de la marca, es decir, de todos los factores que le afectan; desde el mero registro hasta la lucha contra imitaciones, falsificaciones, copias y demás actos de piratería, pasando por las operaciones ordinarias a las que ya se ha hecho mención. Una marca acreditada, como muestran las cifras, es un valioso activo para la empresa y un símbolo de éxito empresarial.

Felipe Monge

CALIDAD EN EL ÁREA DE RECURSOS

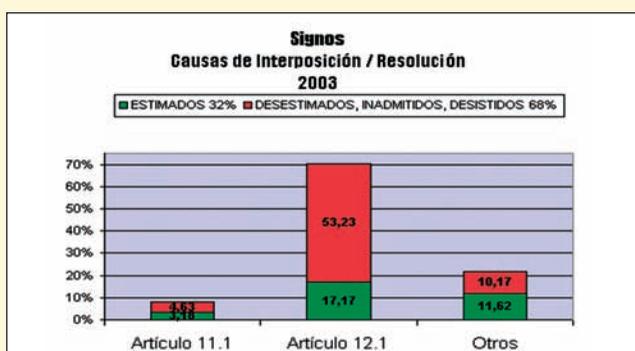
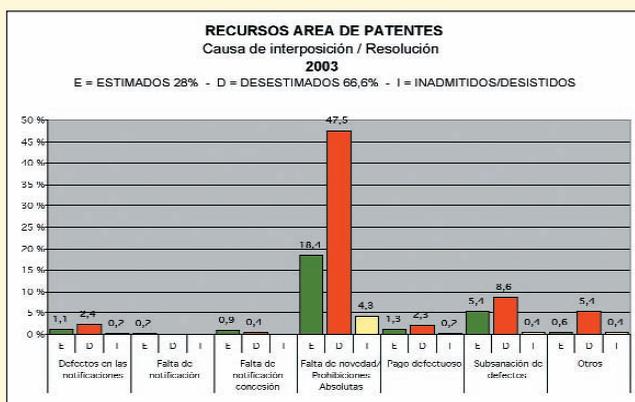
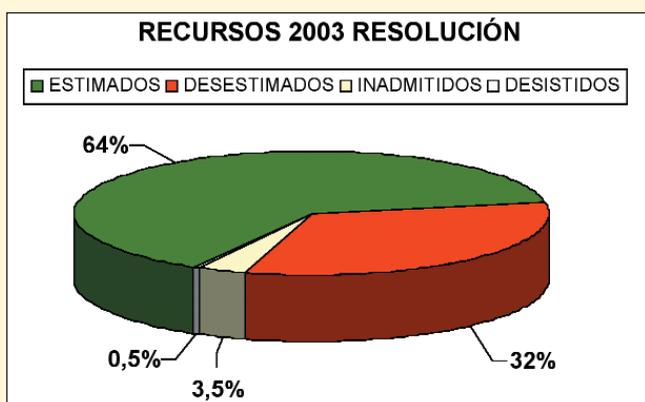
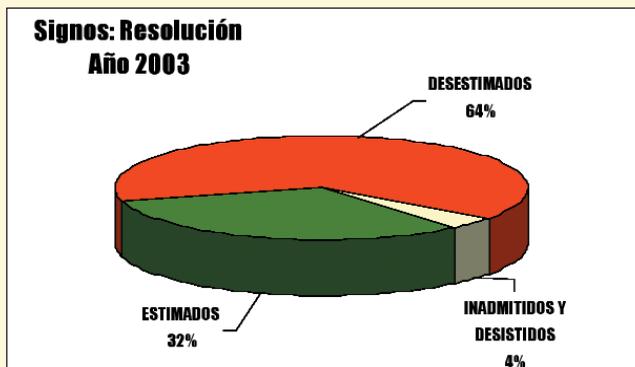
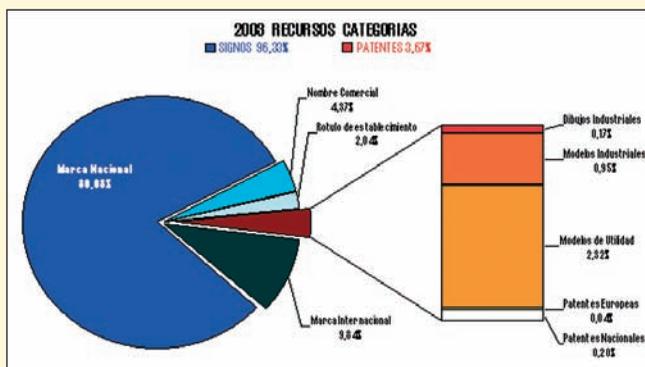
La OEPM ha creado una nueva base de datos de gestión en el área de recurso, que actualmente funciona en prueba internamente. Esta base de datos permite consultas externas mediante los siguientes campos referenciales; Referencia del Recurso, Número, Modalidad, Título o Distintivo y Nombre o Razón Social. Pero además, la base de datos es una imprescindible herramienta de gestión, pues ofrece la información relevante para evaluar el trabajo desarrollado en el área de recursos, a partir de la introducción de información relativa a las fechas de los distintos trámites, de las causas que motivan los recursos, del resultado de la resolución y de las unidades y el personal del área responsables de los actos administrativos más relevantes.

La explotación de esta base de datos permite ofrecer estadísticas que ilustran sobre las causas de interposición de los

recursos y el resultado estimatorio o desestimatorio de las resoluciones.

A medida que la base de datos se perfeccione, incorporando con mayor detalle las causas de interposición de los recursos, será posible extraer consecuencias que esperamos sean de gran utilidad tanto para la propia OEPM –como, por ejemplo y en su caso, la unificación de criterios entre las distintas unidades de la OEPM- como para nuestros clientes y usuarios, ya que podrán sopesar de antemano la utilidad de recurrir las resoluciones, a la vista de una información sistematizada sobre los antecedentes de idénticas o similares hechos y argumentos jurídicos.

A continuación se ofrecen los resultados correspondientes al ejercicio 2003.



NOTICIAS DE LA OFICINA

SE PRESENTAN EN LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS LAS PRIMERAS SOLICITUDES INTERNACIONALES DE PATENTES PCT POR INTERNET

La empresa EFARMES, S.A. del grupo LACER y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) son los primeros solicitantes que han presentado una Solicitud Internacional en español a través de Internet y en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), en el que la Oficina Española de Patentes y Marcas actúa en calidad de Administración Internacional.

Para ello han utilizado el sistema informático ES-EOLF V2.0 desarrollado por la Oficina Española de Patentes y Marcas utilizando la aplicación EPOLINE OLF V2.0 de la Oficina Europea de Patentes (EPO) y en colaboración con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Este mismo sistema informático permite enviar a la OEPM, por internet, solicitudes de patentes europeas, y próximamente también españolas.

La primera solicitud electrónica PCT de EFARMES S.A. consiste en una patente biotecnológica sobre un dispositivo de diagnóstico de una importante enfermedad.

La segunda solicitud perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas es también una patente biotecnológica para producir una proteína, utilizada en sustitución de cuajo bovino, para la fabricación de queso.

ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS HISTÓRICA

Durante el mes de enero de 2004 se ha procedido a la actualización de la base de datos histórica sobre patentes de invención accesible desde la página web de la OEPM. Como consecuencia de la continuación de los trabajos de catalogación de los expedientes se han añadido otros 22.000 registros que permiten realizar búsquedas por autor, título, clasificación internacional, etc. desde 1826 hasta 1920. Los citados 22.000 registros corresponden al período 1911-1920. El número total de privilegios y patentes contenidos en las bases de datos asciende ya a 77.000 estando previsto alcanzar prácticamente los 100.000 registros a principios del año 2005.

CONDOLENCIAS POR LOS ATENTADOS DEL 11 DE MARZO

La OEPM ha recibido numerosas muestras de condolencias a raíz de los atentados sufridos el día 11 de marzo en Madrid.

En particular, cabe señalar el apoyo mostrado por la OMPI, la OEP, y asimismo numerosas Oficinas naciona-

les de Propiedad Industrial, entre las que se destacan la Oficina Griega, Francesa, Sueca, Mexicana, Portuguesa, Británica, Marroquí, Rumana y Dominicana.

De igual modo, algunos Agentes de Propiedad Industrial trasladaron su solidaridad con la OEPM.

No, no os voy a pedir que paguéis ninguna tasa por estar aquí, tranquilos que no estoy aquí para eso, cosa rara, pero estoy para otra cosa.

Lo primero dar la enhorabuena a nuestros nuevos compañeros que acaban de recoger sus títulos y lo segundo dar las gracias en nombre de mis compañeros por las placas conmemorativas que nos habéis entregado por tanto sudor de nuestras frentes (trabajar 25 años es mucho)

Las placas son bonitas eh? y aunque ahora no nos demos cuenta son emotivas, ya veréis, cuando seamos viejecitos será una de las batallitas que contemos a nuestros nietos, intentaremos explicarles como era nuestra oepm y supongo que nos dará para mucho contar y recordar ya veréis.

Claro esta que cuando entramos todos eramos jovencitos, jovencitos, nos ibamos a comer el mundo, creíamos, pero nos limitamos a vivir y trabajar que no es poco. Quiero recordar a todos los que deberían estar aquí y por desgracia no han podido recibir esta placa.. Un abrazo para ellos.

Bueno, digamos lo que digamos todos nosotros estamos encantados de haber trabajado juntos y aquí, 25 años han dado para mucho, muchas y muy buenas amistades, ya sabéis que Aristóteles decía que la amistad es un alma que habita en dos cuerpos, un corazón que habita en dos almas, esto es lo mejor que podría resumir de todo este tiempo "La amistad".

Es cierto que todos nosotros ya somos un poco "talluditos" y podemos recordar... sin nostalgia eh? Con la misma ilusión que tuvimos que poner para aprender a manejar ordenadores ¿os acordáis? no fue nada fácil, pero con mucho tesón e interés y algún que otro cursito lo conseguimos, fijaros como manejamos nuestros ordenadores en la actualidad.... ya no sabríamos vivir sin ellos, ni sin móvil, ni sin la OEPM.....bueno esto es broma porque no nos importaría nada que nos hubieran dado

junto con la placa unas pequeñas vacaciones que siempre saben a poco.

Y de cara al futuro quiero recordaros que los próximos 25 años se trabajará, que si ,que os queda todavía que trabajar, pero eso si ¡en un edificio WAI,! y por fin ¡todos juntos!... y ademas chicas esta al ladito, al ladito de... Renfe

Resumiendo y para no aburriros solo queremos daros las gracias simplemente por recordarnos.

CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE TÍTULOS Y PLACAS

El 17 de febrero se celebró el acto de entrega de Títulos a los Nuevos Titulados y entrega de Placas conmemorativas a los funcionarios con 25 años de antigüedad en la OEPM.

El acto estuvo presidido por el Subsecretario de Ciencia y Tecnología, al que acompañó el Director de la OEPM.

En primer lugar se procedió a la entrega de Títulos a : Elena Rojas Romero, Marcos Pérez Formigó, Elena María Pérez Ruiz, M^a Carmen González Vasserot, José Antonio Peces Aguado, M^a José Cuenca González, Ana Luisa, Andreu Cordero, Mónica Fernández de la Fuente.

Las personas que obtuvieron la placa conmemorativa con motivo de los 25 años de antigüedad en la OEPM fueron las siguientes:

D. Francisco Jiménez Martínez
D^a Rosa María Martín Gómez
D. Fernando González Martínez
D. Pablo Artalejo Moreno
D^a M. Raquel Rodríguez Martín
D. Javier Hilera Sánchez
D^a Leandra Gómez Sánchez
D^a M^a Jesús Álvarez Salso
D^a M^a Teresa Tajadura García
D^a M^a Rosario Izquierdo Insúa
D^a M^a Pilar Llanos Vallejo
D. Paulino Mateo Palacios
D^a M^a del Mar Biarge Martínez
D^a Teresa Carbajosa Ruiz del Árbol
D^a Cristina Gómez del Valle Rodríguez
D. Ignacio González Álvarez del Manzano
D^a Milagros de la Hera Muñoz
D^a M^a Mercedes López de la Morena
D^a Ana María Moreno González
D^a Ana María López-Quiroga Valencia
D^a M^a Isabel Moreno Cebrián
D^a Josefina Lanza de la Maza
D^a M^a del Carmen Sánchez Mesonero
D. Carlos Fernández Oliver
D^a Rosa María Rodríguez Armenteros
D. José Daniel Vila Robert
D. José Luis Barbero Checa
D. Miguel Hidalgo Llamas
D. José Antolín Macías Martín
D^a Josefa Ortega Martín
D^a Alicia Sánchez Martínez

Al final de la entrega, Alicia Sánchez agradeció en nombre de todos la entrega de la placa.



SEGUNDO SEMINARIO REGIONAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA JUECES Y FISCALES DE AMÉRICA LATINA

En fecha 4 de diciembre de 2003 se procedió a la clausura de la primera parte del Segundo Seminario Regional sobre Propiedad Intelectual para Jueces y Fiscales de América Latina organizado conjuntamente por la Oficina Española de Patentes y Marcas, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la Oficina Europea de Patentes (OEP), Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) y con la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Dicho Seminario, organizado en dos partes, tuvo por objeto el estudio de temas jurídicos en materia de Propiedad Intelectual y pretende proporcionar una formación superior y especialización en materia de Propiedad Intelectual e Industrial a sus participantes, todos ellos miembros del Poder Judicial de los países de América Latina, mediante la puesta a disposición del conocimiento y experiencia por parte de las entidades organizadoras y colaboradoras.

En su primera parte, celebrada en Madrid entre las fechas 25 y 28 de noviembre de 2003, el seminario se centró principalmente en el estudio de la legislación española y europea en relación con el derecho de marca, los diseños industriales, los modelos de utilidad y el derecho de autor. A continuación y durante los días 1 a 5 de diciembre de 2003, la segunda parte del seminario, celebrada en Munich, se ocupó del estudio del derecho de patentes, la aplicación del Convenio de Patente Europea y su incidencia sobre los Derechos nacionales, entre otros temas.

Como resultado de dicho intercambio y resumiendo el contenido de las ponencias y material documental aportado por los participantes, se estructura la presente exposición en dos bloques, para referirnos, de un lado, al estudio del sistema europeo y español de protección de los distintos derechos de propiedad intelectual, entendido este término en su sentido más amplio, y de otro, en el aprendizaje sobre el funcionamiento del sistema de justicia de la Comunidad Andina en esta materia.

Especial mención merece por su trascendencia práctica la intervención del Sr. Suárez Robledano, Magistrado de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, quien efectuó un amplio estudio jurisprudencial comparativo que alcanzó a países de nuestro entorno, las instituciones comunitarias, así como lo relativo a temas fundamentales del derecho de marcas, como el estudio de las marcas notorias y renombradas, considerando ésta una circunstancia especial en la determinación del riesgo de confusión.

Se completa este estudio con la referencia a la doctrina jurisprudencial del Tribunal de Justicia de las comunidades Europeas, de los Tribunales españoles y de los norteamericanos, aplicando éstos últimos la doctrina de la "dilution" que resumió el Sr. Suárez Robledano acudiendo a la máxima "in dubio pro signo priore"; al entender que el hecho de que el signo prioritario goce de prestigio constituye un factor relevante en la apreciación del riesgo de confusión entre signos distintivos. Cabe así pensar razonablemente que tal prestigio puede afectar la decisión de compra del consumidor que aplicaría menor atención a la hora de adquirir el producto. Sea como fuere, dicha doctrina es rotunda, según refirió el Sr. Suárez Robledano, y se resume en desplazar toda duda acerca del riesgo de confusión sobre el tercero "advenedizo" que se aproxima a la marca prestigiosa.

Por otro lado, aparece recogida la Sentencia de fecha 11 de noviembre de 1997 del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, asunto C-251/95, conocido como **caso Canon**. Su principal aportación al estudio sobre riesgo de confusión consiste en determinar si, como indica la sentencia, la concordancia en el contenido conceptual de los signos es suficiente a la hora de apreciar la existencia de riesgo de confusión, en virtud de la asociación generada. Como conclusión de la misma queda perfilado el examen de riesgo de confusión debiendo éste centrarse en la apreciación global de los signos sin perjuicio de asignar a sus elementos concretos, de encontrarse en dicho caso, una particular distintividad. Asimismo, dice la Sentencia,

debe hacerse una especial consideración del carácter distintivo, ya sea intrínseco o adquirido, de los signos examinados afirmándose que "el riesgo de confusión es tanto más elevado cuanto mayor resulta ser el carácter distintivo del signo". Finalmente, y en relación con el riesgo de confusión en la confrontación de signos gráficos se inclina dicha Sentencia por concluir que, "la mera asociación entre dos marcas... [derivada] ... de la concordancia en su contenido conceptual no basta, por sí sola, para deducir la existencia de un riesgo de confusión en el sentido de la citada disposición (art. 4.1 b) de la directiva 89/104 CEE, del Consejo, de 21 de diciembre de 1988)".

En lo referente a las prácticas ilícitas nacidas con el uso de nuevas tecnologías y consistentes en el registro no consentido de denominaciones coincidentes con marcas o nombres comerciales notorios o renombrados y realizado con la intención de traficar posteriormente con dichos activos o de atraer con ánimo de lucro a los usuarios a una determinada página web, se citaron los casos de la jurisprudencia norteamericana "Panavision", jurisprudencia británica "Harrods", "Epson" en Alemania, "Framatone" en Francia cuya solución se encuentra íntimamente ligada al tratamiento de las marcas notorias.

Relacionada con dicha ponencia, el Sr. Matías Alemán, Administrador Principal de Programa y miembro de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de América latina y el Caribe de la OMPI desarrolló el tema de "La problemática del uso de las marcas en Internet frente a los nombres de dominio", señalando como principal dificultad en las resoluciones de tales conflictos la asunción de competencias en materia de propiedad intelectual que en razón de su soberanía realiza cada estado y la falta de territorialidad que caracteriza las actuaciones en el entorno digital. Dichos conflictos fueron a grandes rasgos catalogados en tres tipos; los nacidos entre marcas semejantes o idénticas referidas a productos o servicios idénticos o semejantes y pertenecientes a titulares distintos que se utilizan en un entorno digital, los conflictos producidos por el desarrollo tecnológico y que implican la referencia a signos distintivos protegidos por los derechos de propiedad industrial y respecto de los que no hay "uso" en sentido propio, como las prácticas de *metatag*, *linking* y *framing* y finalmente y como última forma de conflicto virtual, los producidos ante la adopción de signos distintivos ajenos bajo la forma de nombres de dominio.

Como epílogo de esta ponencia centrada en el estudio de conflictos virtuales se aconseja a los usuarios de internet un cuidadoso análisis previo al uso de signos distintivos en este contexto para prevenir acciones de terceros titulares de derechos prioritarios y de otro lado, para aprovechar en toda su extensión las muchas ventajas que internet puede ofrecer a dichos titulares, señalando entre estas ventajas, la equiparación del "uso virtual" al "uso real" que permite dar cumplimiento al requisito de uso exigido por la mayoría de las legislaciones marcarías.

Para completar la primera parte de esta exposición, centrada en la normativa nacional y comunitaria, aludimos a la intervención del Sr. Tirado Estrada, Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado sobre "Mecanismos legales de persecución de los delitos relativos a la propiedad intelectual" que refirió pormenorizadamente los mecanismos legales vigentes en el ámbito penal para la represión de estos delitos.

Especial mención debe hacerse de esta ponencia al resaltar la bondad de las medidas objeto de la reforma penal realizada en virtud de Ley Orgánica 15/2003, de 25 de noviembre por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal y Ley 38/2002, de 24 de octubre, de reforma parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas y de modificación del Procedimiento Abreviado" por la que, entre otras novedades, opera una modificación de los tipos penales en los delitos contra la Propiedad Intelectual y se recogen nuevas circunstancias

agravantes de estas conductas en los art. 270 a 276 del Código Penal, como la actuación a través de “asociaciones u organizaciones” o la “utilización de menores de dieciocho años” en la realización de las conductas descritas en el tipo.

Asimismo, se refirió como otra de las principales medidas introducidas, vigente desde fecha 27 de noviembre de 2003, a la posibilidad de practicar de oficio y sin necesidad de denuncia las primeras diligencias tendientes a la comprobación del delito conforme a la Ley 38/2002 mediante un procedimiento caracterizado por una instrucción sumaria y preparatoria de actuaciones posteriores que adquieren así mayor agilidad. Finalmente, se destaca como hito de la reforma, la modificación del régimen de perseguibilidad de los delitos contra la Propiedad Intelectual regulado en el Código Penal y que entrará en vigor en fecha 1 de octubre de 2004.

El régimen de perseguibilidad, actualmente *mixto*, somete como regla general, la persecución de estos delitos al requisito de denuncia previa por parte del agraviado, su representante o Ministerio Fiscal, cuando fuera éste menor o incapaz, salvo en los casos en los que dicha conducta afectara a los intereses generales o a una pluralidad de personas, en cuyo caso, adquirirían un cariz semipúblico y podrían ser perseguidos de oficio. Como contraposición al mismo y sin perjuicio de la posibilidad de iniciar de oficio las diligencias previas en el marco de la Ley de Juicios Rápidos, la reforma del Código Penal configura a estos delitos definitivamente como delitos públicos y como tal, perseguibles de oficio.

En relación con el **segundo de los bloques** anunciados como objeto de este artículo y referido al funcionamiento del sistema de la Comunidad Andina para la protección de los derechos de propiedad intelectual, resulta de gran valor el documento preparado con ocasión del Seminario por el Sr. Chahin Lizcano, Magistrado del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, Quito, documento en el que se ofreció una visión general de la actividad del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina en esta materia y constituye un relato de excepcional valor relativo a la experiencia andina de cooperación entre juez nacional y comunitario (referido en este caso a la Comunidad Andina) y en cuyo sistema el juez nacional, si bien goza de facultades para determinar el contenido y alcance de la norma concreta, sin embargo se ve obligado en última instancia a la aplicación de criterios interpretativos uniformes que facilita el Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina.

Dicho Tribunal tiene encomendada la “declaración del derecho comunitario, dirimir las controversias que surjan del mismo e interpretarlo uniformemente” tal y como refiere el Tratado de Creación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, tratado que se integra en el ordenamiento jurídico andino, estructurado en derecho originario y derivado. Es de apreciar que el funcionamiento y estructura del sistema de justicia de la Comunidad Andina a través de su Tribunal de Justicia se muestra semejante al propio realizado a través del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

La regulación del **derecho de marcas** en el ámbito de la Comunidad Andina se asemeja al regulado en el derecho comunitario y, por ende, también al régimen jurídico español estableciendo un concepto de marca caracterizado por los requisitos de perceptibilidad, representabilidad y capacidad diferenciadora del signo escogido y sometiendo en última instancia su registro a la inexistencia de prohibiciones absolutas de registro, examinadas de oficio por afectar al interés público y prohibiciones relativas, relativas a conflictos entre particulares.

El procedimiento de registro cuenta con los trámites de llamamiento para la formulación de observaciones por terceros interesados y examen de fondo sobre la registrabilidad de los signos. A este respecto se recoge una amplia legitimación considerando también interesados en formular oposición a los titulares de un registro prioritario en cualquiera de los demás países Miembros. Finalmente, se prevé la posibilidad de denegar la marca solicitada sin necesidad de observaciones cuando ésta creara error con otra prioritaria que gozara de probada notoriedad.

En este sentido, es de resaltar la especial consideración que de la territorialidad y reciprocidad realiza este Tribunal en relación con las

marcas notorias, a las que se refirió el Sr. Chain Lizcano, y que se prevén en el art. 83, literal e) de la Decisión 344 de la Comisión reguladora, conforme a las normas de derecho transitorio, de la Propiedad Industrial de la Comunidad Andina. Dicho precepto viene a establecer, que las marcas notorias “**no se encuentran limitadas por los principios de especialidad y de territorialidad** generalmente aplicables con relación a las marcas comunes”.

En términos tan claros como los expuestos parece quedar fuera de toda duda que la apreciación de la notoriedad en el ámbito de la Comunidad Andina no ha de seguir un criterio de territorialidad estricto, indicando posteriormente que “**el reconocimiento de la marca notoria (...) presupone su conocimiento en el país o en el comercio subregional o internacional sujeto a reciprocidad**” y permitiendo, a sensu contrario entender que, no es necesaria para su apreciación que la marca en cuestión sea “notoria” en todo el territorio de la Comunidad Andina, ni siquiera, en alguna región o Estado de dicho territorio al recoger la curiosa previsión de **reciprocidad** en el reconocimiento de marcas consideradas notorias. Y así, en virtud de dicho principio, las marcas que gocen de notoriedad en todo o parte del territorio de la Comunidad Andina podrán a su vez ser reconocidas como tales en terceros Estados no miembros de la misma y viceversa.

Amén de las alabanzas que merece el material jurisprudencial del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina por su claridad y brillantez de exposición, nos gustaría resaltar las cuatro reglas prácticas sentadas en la Jurisprudencia relativa a la comparación de marcas, que por su sencillez reproducimos de forma literal:

“Regla 1.- La confusión resulta de la impresión de conjunto despertada por las marcas

Regla 2.- Las marcas deben examinarse en forma sucesiva y no en forma simultánea

Regla 3.- Quien aprecie el parecido debe colocarse en el lugar del comprador presunto y tener en cuenta la naturaleza de los productos

Regla 4.- Deben tenerse en cuenta las semejanzas y no las diferencias que existen entre las marcas”.

Por su parte y en lo que respecta al **derecho de patentes** aplicado y perfilado a través de la actuación del Tribunal de Justicia de la Comunidad Andina, el Sr. Chahin Lizcano planteó la difícil disyuntiva de conciliar, de un lado, el desarrollo del tecnológico y, de otro, el económico y social. La regulación de patentes de la Comunidad Andina presenta así entre sus peculiaridades, la excepción a la patentabilidad de invenciones relativas a productos farmacéuticos cuando éstas figuraran en la lista de medicamentos esenciales de la Organización Mundial de la Salud.

Asimismo, se plantea la controversia acerca de la patentabilidad de los “**segundos usos**” al entenderse mayoritariamente que no cabe la protección de creaciones distintas de las invenciones, usos y segundos usos, conforme a la literalidad de la normativa andina, que prevé que “*los productos o procedimientos ya patentados (...) no serán objeto de nueva patente por el simple hecho de atribuirse un uso distinto al originalmente comprendido por la patente inicial*”.

Finalmente y en lo relativo a la protección del **derecho de autor**, se subraya la protección a través de esta vía de las “creaciones intelectuales” que revistan la nota de “originalidad”, como manifestación de la individualidad de su creador o expresión de lo propio.

Dicha protección se extiende a las creaciones artísticas, científicas y literarias, entre las que se encuentran los programas informáticos y las bases de datos, en este último caso, en razón de la original “selección” o “disposición” de los datos o materias objeto de la recopilación tal y como recogen los Acuerdos ADPIC y el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor. Destacando por último en esta regulación, la configuración como ilícito de la introducción de un programa de ordenador en la memoria interna del equipo para usos distintos del personal como sería, el aprovechamiento por varias personas mediante la instalación en redes cuando se careciera de la oportuna autorización.

32º SALÓN INTERNACIONAL DE INVENCIONES DE GINEBRA

Los días 31 de marzo a 4 de abril la OEPM participó en el 32º Salón Internacional de Invenciones de Ginebra.

En esta ocasión, como en otras anteriores, la OEPM acudió, invitada por la Oficina Federal Suiza junto con las Oficinas nacionales de Francia, Alemania, Austria, Eslovenia, Italia, Lituania, Finlandia, República Checa, Rumania, la OAMI, la OMPI y la Oficina Europea de Patentes, a un stand común.

Durante la feria, la OEPM otorgó un premio a la mejor invención española, concedido a D. Gerardo Garcés Martín, por un reposa cabezas portátil para viajeros.

Este premio fue entregado en esta ocasión por la Jefe del Servicio de Difusión, Dª Ana Moreno González.

IDIOMA DE TRABAJO EN SOLICITUDES DE MARCAS INTERNACIONALES

A partir del 1 de abril de 2004 los usuarios del sistema internacional de marcas podrán presentar solicitudes en español, además de poder hacerlo en francés e o en inglés, eliminando de esta manera la barrera del idioma, con lo cual el régimen lingüístico no puede ser ya percibido como obstáculo a la adhesión de más países hispanohablantes al Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas, administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

La OEPM, haciendo uso de la facultad establecida en la Regla 6.1.b) del Reglamento de Ejecución Común del Arreglo y del Protocolo de Madrid, ha elegido el español como lengua de trabajo.

En consecuencia, a partir del día 1 de abril de 2004:

- Las solicitudes de registro de marcas internacionales regidas únicamente por el Protocolo o conjuntamente por el Arreglo y el Protocolo deberán presentarse obligatoriamente en los formularios oficiales de la OMPI en idioma español. Asimismo deberán utilizarse los formularios oficiales de la OMPI en idioma español para cualquier otro trámite o actuación.
- Las solicitudes de registro así como cualquier otra actuación referida a marcas internacionales regidas únicamente por el Arreglo deberán presentarse obligatoriamente en los formularios oficiales de la OMPI en idioma francés.

La introducción del español como idioma de trabajo del Protocolo de Madrid ofrece un nuevo incentivo a los países hispanohablantes para unirse a España y a Cuba, los dos únicos países de habla española que pertenecen actualmente al sistema, así como a otros países, y sienta las bases para un uso más amplio de dicho sistema, convirtiéndolo en un verdadero sistema mundial de registro.

Las perspectivas de crecimiento del Sistema de Madrid son prometedoras si se tienen en cuenta los últimos acontecimientos,

como el hecho de que en noviembre de 2003 los Estados Unidos de América, el país en el que más actividad se genera a escala internacional en el ámbito de las marcas, han pasado a ser miembro del Protocolo de Madrid. En los cinco meses transcurridos desde su adhesión, los Estados Unidos se han situado entre los 10 usuarios principales del Protocolo. También constituyen indicadores muy positivos de crecimiento el hecho de que la Comunidad Europea haya manifestado su intención de adherirse al sistema este año y la inclusión del español como idioma de trabajo.

El sistema internacional de marcas permite al titular de la marca obtener protección para la misma en un total de hasta 74 países a la vez, mediante la tramitación de una sola solicitud, en un sólo idioma y abonando un sólo conjunto de tasas en una única divisa (el franco suizo). Posteriormente, el registro internacional se mantiene y se renueva mediante un sólo trámite. El registro internacional efectuado en virtud del sistema de Madrid surte los mismos efectos que si se presenta una solicitud de registro de la marca en cada uno de los países designados por el solicitante. Si la solicitud de protección no resulta denegada por la oficina de marcas de uno de los países designados, la protección será la misma que si el registro se hubiera efectuado en esa oficina. Se trata de un sistema rentable y eficaz que asegura a los titulares la protección de sus marcas en varios países a la vez mediante la tramitación de una única solicitud.

El sistema está regido por dos tratados internacionales, a saber, el Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas y el Protocolo concerniente a dicho Arreglo. Este Protocolo, que empezó a aplicarse en 1996, introdujo algunas medidas, como la posibilidad de presentar las solicitudes en inglés y la ampliación a 18 meses del plazo para notificar la denegación de los derechos relativos a una marca, gracias a las cuales el sistema ganó en flexibilidad y cobró más interés para un mayor número de países.

NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA DIRECTORA GENERAL DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

El 23 de abril de 2004 fue nombrada Dña. María Teresa Mogín Barquín, Directora General de la Oficina Española de Patentes y Marcas. Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid, pertenece al Cuerpo de Diplomados Comerciales y Administradores Civiles del Estado. Ha sido Subdirectora Jefe de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Economía y Comercio, Directora General de

la Función Pública, Directora General de Acción Social en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales entre 1993 y 2002, y Vocal Asesora en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Economía. Desde el año 2003 era vocal asesora en el Gabinete Técnico de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), hasta su nombramiento como Directora General de la OEPM.

EL GOBIERNO APRUEBA LA CREACIÓN DE UN FONDO PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN MATERIA DE PATENTES Y MARCAS

El 12 de marzo se aprobó la creación de un Fondo Fiduciario por un importe de 245.000 euros para el desarrollo de proyectos de cooperación internacional en materia de Propiedad Industrial.

Los proyectos de cooperación a los que se dirige tal fondo se centran principalmente en Iberoamérica, en el fomento de adhesión de los países iberoamericanos al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) y en fomentar la publicación electrónica de solicitudes de patentes en español.

La finalidad del Fondo es fortalecer la relación que la OEPM tiene con la OMPI en las actividades de promoción y fomento de un moderno sistema industrial en Iberoamérica, donde exis-

te una amplia labor de asistencia y apoyo a la comunidad de propiedad industrial iberoamericana.

Otro de los objetivos del Fondo es facilitar la gestión de los numerosos proyectos de cooperación bilateral o multilateral que llevan a cabo la OMPI y la OEPM, asentando un modelo de gestión compartido que conjugue la eficacia con la flexibilidad de las diferentes iniciativas conjuntas destinadas bien a la promoción de los sistemas internacionales de propiedad industrial en materia de marcas y patentes, bien a la asistencia las propias Oficinas de Propiedad Industrial iberoamericanas y su personal así como a otros actores del sector de la propiedad industrial como los jueces y fiscales.

CICLO DE JORNADAS EN COMUNIDADES AUTÓNOMAS SOBRE EL SISTEMA DE PATENTES

Los Centros Regionales de Información en materia de Propiedad Industrial de las diferentes Comunidades Autónomas y con la colaboración de la OEPM, celebraron una serie de Jornadas bajo el título general: "Patentar garantiza un futuro seguro" con el objeto difundir el sistema de patentes en su doble vertiente, protección e información.

Estas Jornadas, de carácter gratuito, estaban dirigidas principalmente a PYMES y a Centros de Investigación y todas ellas desarrollaron un programa que responde al siguiente esquema:

- Inauguración.
- "Patentes: Protección e Información. Interés empresarial" Representante OEPM
- "Servicios del Centro Regional en materia de Patentes e Información Tecnológica" Representante Centro Regional de cada Comunidad Autónoma

- "El valor de las Patentes para la empresa" Representante empresa local

Las jornadas fueron las siguientes:

Com. Autónoma	Ciudad	Fecha
Andalucía	Granada	9 de marzo
Aragón	Zaragoza	20 de abril
Com. Valenciana	Alcoy	29 de abril
Galicia	S. de Compostela	26 de marzo
Madrid	Madrid	29 de marzo
Murcia	Murcia	31 de marzo
Navarra	Noain	30 de marzo
País Vasco	Bilbao	29 de marzo

V EDICIÓN DE LA FERIA DE MADRID POR LA CIENCIA

La OEPM participó con un stand en la V Edición de la Feria Madrid por la Ciencia que se celebró en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, del 27 al 30 de marzo de 2004.

Entre los objetivos de la Feria se encuentra divulgar la Ciencia y Tecnología que se desarrolla en los centros docentes e institutos

de investigación a través de sus actores principales: alumnos, profesores e investigadores. Así mismo pretende generar una vía de comunicación desde las empresas privadas hacia un público no sectorializado. En definitiva acercar la Ciencia y la Tecnología a todo el mundo como algo propio y cercano.

NOMBRAMIENTO DE LA NUEVA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, *TURISMO Y COMERCIO

El día 19 de abril fue nombrada Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio doña M^a Teresa Gómez Condado.

Licenciada en Derecho y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, pertenece al Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Ha ocupado diferentes puestos en los Ministerios de la Presidencia, de Educación y Ciencia y de Administraciones Públicas. En 1989 fue nombrada Subdirectora General Adjunta de Convocatorias, Acceso y Promoción de la Dirección General de la Función Pública, Dirección General en la que también

ocupó los puestos de Vocal Asesora de la Secretaría General de la Comisión Coordinadora de la Función Pública y Subdirectora General de Planificación y Selección de Recursos Humanos. En 1994 fue nombrada Directora General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE) y, posteriormente, Directora del Centro de Cooperación Institucional.

Era Directora de Banca Institucional y Directora del Sector Público Estatal en el Banco Santander Central Hispano, hasta su nombramiento como Subsecretaria de Industria, Turismo y Comercio en abril de 2004.

ÚLTIMAS VISITAS A LA OEPM

20 DE ENERO:

Visita de un grupo de alumnos del Máster en Asesoría Jurídica de empresas de la Universidad de Comillas

Un grupo de alumnos del Máster en Asesoría Jurídica de empresas de la Universidad de Comillas realizó una visita a la OEPM, deteniéndose especialmente en el Servicio de Información y Depósito, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, y en el Departamento de Signos Distintivos.

29 DE ENERO:

Visita del Director General Adjunto de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual para el Sector del Desarrollo Económico

D. Geoffrey YU, Director General Adjunto para el Sector del Desarrollo Económico y D. Alejandro Roca, Director de la Oficina de Cooperación para el Desarrollo con América Latina y el Caribe de la OMPI, realizaron una visita a la OEPM, donde se entrevistaron con el Director General de la misma con el fin de profundizar en las relaciones de cooperación ya existentes entre ambos Organismos y definir nuevos ámbitos de actuación conjunta. En concreto, se expuso la nueva estrategia de la OMPI de potenciar el aspecto económico de las patentes como base para las políticas de ayuda al desarrollo, solicitando la colaboración de la OEPM especialmente en Iberoamérica. Por último, visitaron los departamentos de Signos Distintivos y Patentes e Información Tecnológica donde tuvieron lugar sendas presentaciones de los procedimientos de tramitación de solicitudes de las distintas modalidades de propiedad industrial.

22 DE MARZO:

Visita de una delegación de la Oficina China de Marcas

La OEPM recibió a una delegación china encabezada por la Directora General Adjunta de la Oficina de Marcas China (CTMO), Dña. Liye HOU acompañada por un funcionario de la OAMI, dentro del programa de cooperación IPR UE-China en el que han visitado las oficinas de marcas europeas de Reino Unido, Alemania, España y OAMI. El programa tiene por objetivo mostrar a los representantes de la CTMO diferentes modelos de organización financiera de las oficinas de marcas europeas. Durante la visita, la delegación china se reunió con responsables del área

financiera de la OEPM y se les explicó el estatus financiero y presupuestario de la OEPM como organismo autónomo, la gestión del área económico-financiera así como la gestión y estructura de las tasas y el pago en línea.

20 Y 21 DE ABRIL:

Reunión del Tribunal del Examen de Agente Europeo de Patentes

Organizado por la OEPM en colaboración con la Oficina Europea de Patentes (OEP), se celebró en Madrid la reunión anual del Tribunal de Examen de la OEP para la obtención del título de Agente Europeo de Patente y del Comité de Titulación Profesional (PQC) del Instituto de Agentes Europeos representantes ante la OEP (EPI).

El título de Agente Europeo de Patentes es imprescindible para poder ejercer como representante de solicitantes y titulares de patentes europeas ante la OEP. La reunión tiene lugar aproximadamente un mes después de realizarse los exámenes para la obtención del Título. Se establecen los criterios a tener en cuenta para la correcta evaluación de todos los candidatos y se discuten materias prácticas como el tiempo disponible para la realización de los exámenes.

Además de las reuniones OEP/EPI el programa incluyó una breve visita del Tribunal de Examen a la OEPM, centrada principalmente en presentar la estructura y funciones de los Departamentos de Patentes e Información Tecnológica y de Signos Distintivos. En el marco de la visita, también se expusieron de los problemas que tienen los agentes españoles a la hora de realizar el examen y se intercambiaron ideas, como la experiencia de otros países y la posible colaboración con el EPI, con el fin de aumentar la participación de los agentes españoles en el futuro

23 DE ABRIL DE 2004:

Visita de un grupo de alumnos de Titulaciones conjuntas de la Universidad Carlos III de Madrid

Un grupo de alumnos del Máster en Asesoría Jurídica de empresas de la Universidad de Comillas realizó una visita a la OEPM, deteniéndose especialmente en el Servicio de Información y Depósito, Departamento de Patentes e Información Tecnológica, y en el Departamento de Signos Distintivos.

MODIFICACIONES LEGISLATIVAS

NACIONAL:

I. REAL DECRETO 562/2004, DE 19 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA BÁSICA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

Publicado en el BOE número 96 de Martes, 20 de abril de 2004, adscribe al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la forma que se determine por real decreto, los organismos públicos directamente adscritos a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia y Tecnología. La OEPM queda por lo tanto adscrita al citado Ministerio.

COMUNITARIO:

I. REGLAMENTO (CE) N° 1992/2003 DEL CONSEJO, DE 27 DE OCTUBRE DE 2003, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) N° 40/94 SOBRE LA MARCA COMUNITARIA, CON OBJETO DE LLEVAR A EFECTO LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA AL PROTOCOLO CONCERNIENTE AL ARREGLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS ADOPTADO EN MADRID EL 27 DE JUNIO DE 1989

El sistema de la marca comunitaria y el de registro internacional, según queda establecido en el Protocolo de Madrid, son complementarios. Por consiguiente, con objeto de que las empresas puedan gozar de los beneficios de la marca comunitaria mediante el Protocolo de Madrid y viceversa, es necesario que los solicitantes y titulares de una marca comunitaria puedan solicitar la protección internacional de sus marcas mediante la presentación de una solicitud internacional con arreglo al Protocolo de Madrid y que, a la inversa, los titulares de registros internacionales con arreglo al Protocolo de Madrid puedan solicitar la protección de sus marcas en virtud del sistema de la marca comunitaria. La adhesión de la Comunidad al Protocolo de Madrid era necesaria para que el sistema de la marca comunitaria tuviese un mayor atractivo.

II. REGLAMENTO (CE) N° 422/2004 DEL CONSEJO, DE 19 DE FEBRERO DE 2004, POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) N° 40/94 SOBRE LA MARCA COMUNITARIA

El Reglamento se modifica permitiendo que el sistema de marca comunitaria sea accesible a todos los usuarios, sin requisitos de reciprocidad, equivalencia o nacionalidad, lo cual favorecerá también los intercambios del mercado mundial. Se modifica también el sistema de búsqueda, que sigue siendo obligatorio para las marcas comunitarias, haciéndose facultativo, previo pago de una tasa, para la búsqueda en los registros de marcas de los Estados miembros que hayan notificado su decisión de realizar esa búsqueda. Se prevén medidas para mejorar la calidad de los informes de búsqueda, garantizando una mayor uniformidad mediante la utilización de un formulario normalizado y el establecimiento de su contenido mínimo. Se dota a las salas de recurso de medios suplementarios para mejorar sus plazos de decisión y su funcionamiento y se mejoran algunos aspectos del procedimiento de marca comunitaria.

COLABORACIONES

ESTE ES MÍ PANAMÁ

Regner A. Araúz R.

LA MODERNA CIUDAD DE PANAMÁ

En la ciudad de Panamá una ciudad cosmopolita y ple-tórica de agradables sorpresas.

La Avenida Central en Panamá, el Puerto Libre del Aeropuerto Internacional de Tocumen, las plazas gigantes en camino al aeropuerto, modernos "mall" y las áreas comerciales cerca de los hoteles, surgen como justificación de la vigorosa actividad.

Ubicada en la terminal del Pacífico del Canal de Panamá, casi un millón de personas viven en esta vibrante metrópolis. Es una ciudad de enormes rascacielos, bancos e imperios de negocios, suburbios resplandecientes, monumentos históricos que datan de la época de los españoles (Panamá La Vieja, fue quemada por el Pirata Henry Morgan en 1671) y una encantadora sección conocida como el Casco Antiguo o Panamá Colonial, que fue construida tierra adentro después de la destrucción de la primera ciudad. El Casco Antiguo recientemente fue declarado "Sitio de Patrimonio de la Humanidad" por UNESCO.



EL ARCHIPIÉLAGO DE LAS PERLAS

Puede considerarse como uno de los conjuntos de islas más importantes de los muchos que rodean las costas del Istmo de Panamá.

El Archipiélago de Las Perlas se puede dividir en dos: la parte sur que comprende Las tres islas de mayor tamaño: Isla del Rey, Isla San José e Isla Pedro González, más unos islotes o islas pequeñas; y la parte norte que está formada por una mayor cantidad de islas, entre ellas Isla Contadora, islotes y arrecifes, incluyendo las islas de Taboga, Taboguilla, Otoque y Boná, localizadas en la parte noreste del Golfo de Panamá.

Más de 83 playas de distintos tamaños, formas y paisajes diferentes con aguas cristalinas y arrecifes rocosos y coralinos, son ideales para la observación submarina, así como para la pesca deportiva, principalmente de especies como el Merlín y el Dorado, de los cuales se han obtenido récord.



EL VALLE DE ANTÓN

Conocido como el lugar de la eterna primavera, este pintoresco pueblo se localiza en el cráter de un volcán extinto hace millones de años. Su clima fresco y primaveral lo convierte en un lugar de veraneo por excelencia. Famoso por su mercado de artesanías, es la cita obligada de nativos y foráneos.

También se habla mucho de la Piedra Pintada, enorme petroglifo con imágenes y símbolos difíciles de comprender.

Se dice que era el mapa de la región.

Alguna simbología que se repite tanto en la cerámica como la orfebrería del Istmo coincide con algunas imágenes de la gran piedra.

LA ISLA DE TABOGA

Esta pintoresca isla ofrece una excelente alternativa para quienes no cuentan con mucho tiempo para disfrutar fuera de la ciudad existen cómodos y accesibles sitios de alojamiento, así como facilidades para comer y disfrutar de deportes acuáticos.

Además de hermosas playas en las que se puede disfrutar de sol y arenas blancas, un pintoresco pueblo y amigables pobladores.



PLAYAS DE PANAMÁ:

A corta distancia de la costa, hay cientos de islas y miles de arrecifes coralinos protegidos. Las preciosas playas ofrecen la oportunidad de practicar deportes como snorkel, buceo, natación, entre otros. Panamá también ofrece excelente pesca en el Océano Pacífico y el Mar Caribe, así como en el Lago Gatún.



EL CANAL DE PANAMÁ

El Canal mide 80 kilómetros de largo, desde Colón en el Caribe hasta Panamá en el Pacífico. El Canal corre de noroeste a sureste. Una nave tarda en promedio alrededor de 8 a 10 horas en transitar el Canal.

Las principales características físicas del Canal son: el Lago Gatún (lago central artificial que se extiende a lo ancho de casi todo el Istmo); el Corte Gaillard, excavación de 13 kilómetros de largo a través de la División Continental, que se extiende desde el Lago Gatún hasta las esclusas de Pedro Miguel; las esclusas en ambos sectores del Istmo, que elevan las naves entre el nivel del mar y el Lago Gatún (las Esclusas de Gatún en el Caribe, y las esclusas de Miraflores y Pedro Miguel en el Pacífico); y los puertos de Balboa en el Pacífico y Cristóbal en el Caribe. Cuando se construyó el Canal, la Represa de Gatún era la repre-

sa de tierra más grande que había sido construida, y el Lago Gatún era el lago artificial más grande del mundo. Los tres juegos de esclusas eran las más sólidas estructuras de concreto jamás construidas.

Las naves ascienden o descienden unos 26 metros a través de las tres cámaras de las Esclusas de Gatún. Cada cámara mide 33.53 metros de ancho y 304.8 metros de largo. El largo de las Esclusas de Gatún, incluyendo los muros de aproximación, es de poco más de dos kilómetros.



Tomó diez años construir el Canal bajo una fuerza laboral de más de 75 mil hombres y mujeres y a un costo aproximado de \$400 millones. Los constructores de la obra tuvieron que enfrentar problemas sin precedentes: enfermedades tropicales, la extraordinaria geología del Istmo, que hizo de los derrumbes de tierra un constante peligro; el enorme tamaño de las esclusas y el volumen de excavación requerido; y la necesidad de establecer nuevas comunidades, importar hasta el último clavo y organizar el trabajo en una escala jamás vista.

El Canal abrió al tráfico marítimo el 15 de agosto de 1914. Desde entonces, más de 700 mil barcos han transitado a través de él. Un agresivo programa de mantenimiento ha conservado el Canal en óptimas condiciones de operación y aunque el diseño básico sigue siendo tan bueno como siempre, el cauce ha sido enderezado, ensanchado y profundizado y, a lo largo de los años, las mejoras realizadas han acelerado las operaciones y reducido el tiempo de reacondicionamiento de las esclusas.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

En el extremo suroccidental de la República de Panamá se encuentra la provincia de Chiriquí, la cual ofrece al visitante un paisaje natural lleno de contrastes extremos, abarcando desde llanuras costeras hasta relieves escarpados con altitudes superiores a los 3,000 mts.



La variedad de clima y de regiones hace de Chiriquí una de las provincias más productivas del país. El café de Boquete, así como sus naranjas, son considerados como los mejores, junto con las fresas de Cerro Punta. Por otra parte, la ganadería y los productos derivados de esta actividad generan importantes ganancias para esta región, sin duda una de las más ricas del país.

PARQUES NACIONALES Y REFUGIOS DE VIDA SILVESTRE



PARQUE NATURAL METROPOLITANO

Ubicado dentro de los límites de la ciudad de Panamá. Este es el bosque tropical protegido más cercano a un área urbana en las Américas. Es aquí, donde el Instituto Smithsonian lleva a cabo investigaciones científicas sobre la ecología del dosel del bosque. En este parque puede caminar por los senderos marcados, rodeado de orquídeas y árboles de cedro, y ver más de 200 especies diferentes de aves, mamíferos y reptiles.

PARQUE NACIONAL SOBERANÍA

A sólo 25 minutos de la ciudad de Panamá, este parque protege la cuenca del Canal de Panamá. Dentro de los límites del Parque Soberanía se encuentra el único aviario en el mundo para el Águila Harpía.

PARQUE NACIONAL CHAGRES

Es el más grande del sistema de parques que protegen la Cuenca del Canal de Panamá. A sólo 35 minutos de la Ciudad de Panamá, la naturaleza embelleció esta región montañosa con majestuosas caídas de agua, vistas panorámicas y bosques tropicales exuberantes, donde abundan especies de flora y fauna tropical.

PARQUE NACIONAL CAMINO LAS CRUCES

Su nombre se deriva de la Era Colonial. Es una de las áreas protegidas más recientes del país. Este sirve como un corredor biológico entre el Parque Natural Metropolitano y el Parque Nacional Soberanía. Todavía hoy se puede apreciar en este parque una importante parte del camino "Transístmico" usado hace más de 400 años por los españoles.

PARQUE NACIONAL ALTOS DE CAMPANA

La entrada de este parque está a una hora al oeste de la Ciudad de Panamá por la Carretera Panamericana.

ZONA LIBRE DE COLÓN

Situada a la entrada del Canal en el Caribe, y a sólo 55 minutos por carretera desde el Pacífico, es el principal puerto para el tráfico de casi toda la mercancía de importación y reexportación del país. La Zona Libre de Colón es la más importante del mundo occidental.



PORTOBELLO

La playa más cercana a Colón es Maria Chiquita. Playa Langosta, las ruinas de Portobelo. Isla Grande, a unos minutos es la mayor de una serie de islas del área. Rodeada de corales es ideal para el buceo, practicar el snorkel o el surf.



LA ISLA DE SAN BLAS

Esta región limita al oeste con la provincia de Colón y al este con Colombia, al sur se encuentra con las provincias de Panamá y Darién y al norte las 365 islas que conforman su archipiélago y se adentran en el mar.

La mayor parte de su población se concentra en las islas. Entre los Kunas, las mujeres son las depositarias de la tradición y la cultura. Su vestimenta, joyas y belleza son un fiel reflejo del bienestar familiar. Son ellas las que visten las hermosas molas. Las molas están consideradas como una de las más sofisticadas artesanías en América Latina. Son confeccionadas por las mujeres en pares temáticos y aplicadas en las blusas que visten.

En complemento a las molas, las mujeres usan una tela de colores brillantes amarrada a la cintura, a manera de falda, y un pañuelo rojo con motivos amarillos en la cabeza. Además, se adornan con collares, anillos y brazaletes de oro con los que completan la indumentaria diaria. Muy preocupadas por su apariencia física, las Kunas se envuelven los tobillos y las muñecas en pulseras hechas de chaquiras en vivos colores, (winis) esto hace que estas partes del cuerpo permanezcan delgadas, lo que en su cultura es símbolo de belleza.



PARQUES NACIONALES DE LA REPUBLICA DE PANAMÁ



La Calzada de Amador, une las islas de Culebra, Naos, Perico y Flamenco en ese orden. Para su construcción, se usó el material extraído de las excavaciones del dragado del Canal. Actualmente se construye allí, una Marina y Puerto para Cruceros.

Después que esta área fue revertida en Septiembre de 1996, La Calzada que también era conocida como el Causeway y Coastway, fue antes de la transición una "área restringida", y al ser devuelta a Panamá.

Hoy en día, toda ésta área ha sido completamente reformada por la Autoridad del Canal. El corredor es amplio, muy bonito, bien cuidado, no se permite estacionar en la rivera, hay área para caminar, área para patinaje y bicicleta.

Hay un restaurante en la playita (Culebra), otro al final del camellón, siguiendo mas adelante, han abierto un restaurante más formal que se llama "Barko" (con K), desde allí, la vista es fantástica, pues se ven los barcos esperando su turno en serie para entrar al Canal, como también se puede observar la ciudad en todo su esplendor. De noche, es espectacular.

El Smitsonian Tropical Research Institute, mantiene en Punta Culebra un centro de investigaciones marinas y un pequeño museo. Allí presentan exhibiciones sobre, culebras, playas, manglares, costas, los bosques, historia militar, sobre la vida marina, relación del hombre y el mar.

Dentro del área del Instituto, todavía conservan los rieles de ferrocarril, que usaban para mover los cañones de defensa del Canal.

En 1928, llevaron cañones de 14" con un alcance de 44 Kilómetros.

En esta isla se guardaban los cañones del sector pacifico. En la ultima isla estaban los "Bunkers", utilizados para la defensa del Canal.



UN VISITA SINGULAR

Relato breve

Carlos García Negrete

Andy C. Rogers llevaba varios meses trabajando en Future Bicycle Design, la empresa de desarrollos creativos fundada por el sexta-campeón del Tour de Francia, Lance Collins. Andy estudió su licenciatura en la Escuela de Ingeniería Náutica de su ciudad natal, y en la actualidad trabajaba en FBD en el diseño de una horquilla para una bicicleta marina.

Aquel día se encontró con Gwendoline en la escalera central del funcional edificio donde tenía su sede la sociedad mercantil, y aprovechando que su compañera terminaba de hablar por teléfono, le invitó a que almorzaran juntos. Gwendoline se había especializado en bombas para inflado de tubulares, así que aprovecharían ese alto en el camino para discutir algunos detalles técnicos del nuevo proyecto. Sin embargo, los asuntos profesionales pronto pasarían a un segundo plano. Cuando empezaban a saborear un ecléctico pastel de pez volador con verduritas salteadas, la joven ingeniero preguntó a Andy por las razones que le habían impulsado a dejar un brillante porvenir en Alaska para trabajar en FBD. Andy se quedó pensativo unos instantes mientras miraba a los ojos de su compañera. Parecía una pregunta convencional, pero pronto Gwendoline comprendería su falsa banalidad.

Comenzó a contarle que recién terminada la carrera encontró trabajo como examinador de patentes en la Oficina Federal, en Charlotte. Aquella fue una novedosa experiencia pues a la buena relación que existía entre los compañeros había que añadir el aliciente de trabajar con la tecnología punta. A pesar de ello, aquel sería un empleo provisional hasta que terminara de pagar la beca de estudios. Cuando ya estaba pensando en cambiar de aires, tuvo un extraño encuentro con una inventora muy singular que vivía en Bahamas. Desde entonces modificaría sus metas profesionales, lo que explicaba, entre otras cosas, que ahora estuviera trabajando en el proyecto de la nueva bicicleta.

La inventora era una persona muy educada, extranjera, y que a pesar de su acento, hablaba bastante bien el idioma. Inicialmente Andy pensó que se trataba de una turista de cualquier país europeo que, habiéndose instalado a vivir en el paraíso insular, sufría algún tipo de aburrimiento mortal que le habría llevado a buscar nuevas sensaciones en el mundo de la creatividad patentable. Aquella mujer se armaba un follón de padre y muy señor mío con los plazos, las tasas, la prioridad y los derechos universales de su enigmática invención. En una de sus múltiples llamadas para aclarar cualquiera de sus irresolubles embrollos, le sugirió la posibilidad de viajar a Charlotte para visitarle, pues ella veía que era la única manera de zanjar, de una vez por todas, el sin fin de trabas que a su paso salían por doquier. Así que le pidió una cita, y aunque Andy se resistió como pudo, no le quedó otro remedio que ceder ante la firmeza de su determinación.

Se trataba de una mujer de mediana edad, quizá algo más joven de lo que aparentaba, de pequeña estatura, delgada, de pelo negro, fuerte y rizado por el que asomaban los primeros reflejos plateados. Su cara era expresiva, y poseía una mirada distante y escrutadora que nacía de unos pequeños ojos enmarcados en unas cejas negras muy pronunciadas. En las comisuras de los labios lucía una leve sombra de bigote. Vestía sobriamente, con decoro, toda de negro. Su nombre y apellido le parecieron de origen hispano.

Inicialmente había tratado de proteger su invención presentando una solicitud de patente. Sin embargo, la documentación remitida no tenía ni pies ni cabeza -al menos para los que se dedicaban al proceso administrativo del ingenio y la inventiva- por lo que no fue admitida a trámite.

Pero lejos de desanimarla, llevada por esa fe absoluta que los inventores suelen tener en el alcance de sus delirios, estaba decidida a presentar una solicitud internacional. Al principio, Andy trató de disuadirla discretamente aludiendo a que tendría que hacer frente a unos elevados costes económicos y a un procedimiento largo y complejo. Pero tal y como les sucede a muchos invento-

res, ni el importe de las tasas ni la tramitación internacional desanimaron a nuestra inquieta emprendedora, empeñada más aún si cabe, en zambullirse sin flotador ni escafandra en el incierto mar de la protección internacional de las invenciones. Y es que su genial idea estaba destinada a solucionar, de una vez por todas, el conjunto de dificultades a las que nos enfrentamos los humanos cada vez que deseamos dar un paseo por el agua. Andy no le preguntó sobre el invento en cuestión. Sin embargo, ya sea porque se lo hubiera contado ella en alguna de sus conversaciones telefónicas, ya sea porque había tenido acceso a la solicitud nacional rechazada, tenía la lejana idea de que se trataba de un juguete para el agua. Por alguna razón -unas veces por pudor y otras por recelo- los inventores no suelen referirse a sus hallazgos más que cuando directamente se les pregunta. A muchos les impedirá hacerlo un cierto miedo al ridículo, o a sentirse incomprendidos; otros, abierta o veladamente, recelan por principio, creyéndose objeto de un inminente plagio, cuando no de una ordenada estrategia de apropiación indebida del benefactor artilugio.

Cuando la inventora le facilitó la documentación de la solicitud, Andy se quedó de piedra. Se trataba de un cacharro -similar a las raquetas de nieve- diseñado ¡¡para andar por la superficie del agua!! Le preguntó si era de juguete, recibiendo por toda respuesta un vago gesto que él interpretó como una negativa. Andy se concentró para no demostrar hilaridad, al tiempo que la miraba fijamente a los ojos.

Ella estaba sentada enfrente, inmóvil, como un Buda feliz, más extraña que nunca. Presintiendo sus impresiones, le devolvió una mirada que expresaba confianza y satisfacción. Nuestro examinador le preguntó si aquel dispositivo evitaba el hundimiento del caminante marino, respondiéndole con una media sonrisa y con un ligero movimiento afirmativo de la cabeza. Para tratar de contener una explosión de carcajadas, Andy continuó detallándole los distintos aspectos del procedimiento internacional. Al cabo de unos minutos, como la cosa no debía ir por donde su extraña visita deseaba, de repente, le interrumpió bruscamente para decirle que tenía más inventos.

Aceptando el cambio de tercio y picado por la curiosidad, el examinador modificó su tono profesoral para mostrar el más vivo interés ante semejante anuncio. La singular señora le indicó que había inventado una bicicleta para pedalear por el agua. Con la mayor naturalidad de la que Andy fue capaz le preguntó que, obviamente, tampoco el nuevo ingenio permitiría el hundimiento del intrépido ciclista, respondiéndole su enigmática y conmovedora visitante con la misma y serena sonrisa anterior.

El joven examinador continuó con su perorata, pero pronto se dio cuenta de que el camino iniciado por la audaz inventora la llevaría, irremediablemente, a encallar en el primer arenal que a descubierto dejara la marea que impulsa la realidad de las cosas. Aquella feliz mujer no podría seguir caminando por encima del agua.

Había que tratar de sacar a flote a la elegante viajera que había volado desde Bahamas hasta Charlotte para obtener algo más que una plástica que viniera a decirle, poco más o menos:

- "Mire Usted, esos inventos son maravillosos, pero la estrecha Acta Federal de Patentes no permite el beneficio del monopolio sobre aparatos que propicien el ahogamiento de irresponsables bañistas pedaleando como locos en sus bicicletas acuáticas. No hay gobierno que quiera asumir esa responsabilidad, hágase cargo. Así que es mejor que busque la protección bajo otro salvavidas jurídico. ¿Qué le parece si probamos en la Propiedad Creativa, a lo mejor encuentran eco sus hallazgos?, ¿por qué no se anima?."

Así, de esa manera, Andy comenzó a imprimir todo lo que contenía la página en Internet de la Oficina Estatal de la Propiedad Creativa. Finalmente, le entregó a la encantadora señora un volumen considerable de documentación, la dirección postal, los teléfonos y fax de ese ilustre organismo, y todas las facilidades para que diera con él. Andy se despidió deseándole mucha suerte con sus ingenios marinos, mientras ella le ofrecía, por última vez, su extraña y dulce sonrisa.

----- Fin del relato -----

DIRECCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

EL CLASIFICADOR DE PATENTES

En este sitio de la OMPI se puede emplear un programa que clasifica un texto en inglés, ruso, francés o alemán (este idioma será sustituido próximamente por el castellano) hasta un nivel de grupo principal de la Clasificación Internacional de Patentes. El texto se puede incluir median-

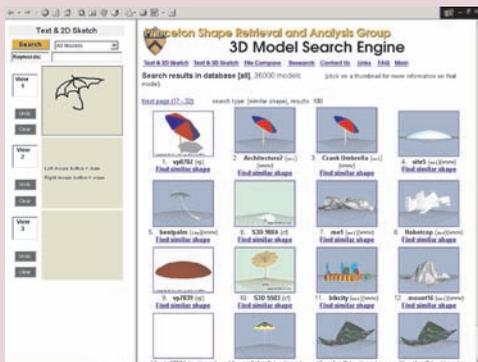
te un "cortar y pegar" o directamente de un archivo electrónico. Mediante la utilización de esta herramienta es posible automatizar la preclasificación de documentos de patentes.

<http://217.117.165.25/index.html>

BUSCADOR DE IMÁGENES EN 2 Y 3 DIMENSIONES.

En la dirección que se indica a continuación se encuentra un buscador elaborado por la universidad de Princeton (EE.UU.) que permite buscar en una base de datos de imágenes formas similares a las dibujadas en 2 o 3 dimensiones. Se trata de un buscador muy simple, pero ello abre las puertas a desarrollos más avanzados que permitirán la búsqueda de formas mecánicas complicadas y supondrá un gran avance en la búsqueda de invenciones mecánicas.

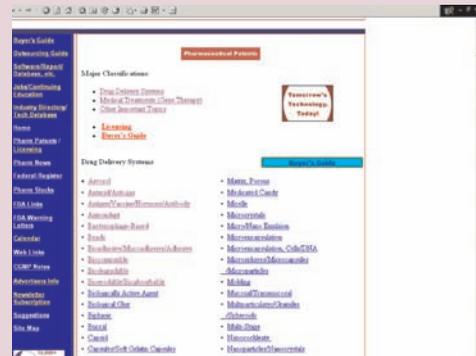
<http://shape.cs.princeton.edu/search.html>



PATENTES FARMACÉUTICAS

En la siguiente dirección es posible conocer los últimos documentos de patentes farmacéuticas publicados en Estados Unidos. Asimismo se ofrecen documentos de patentes farmacéuticas clasificados según las enfermedades a las que se pueden aplicar, los métodos de administración, diagnóstico de enfermedades, etc.

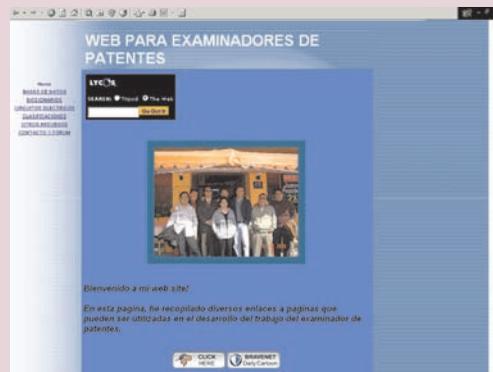
<http://www.pharmcast.com>



WEB PARA EXAMINADORES DE PATENTES

Carlos Anaya, examinador de patentes mexicano que estuvo en nuestra oficina durante un año dentro del programa CIBIT ha creado un sitio denominado "web para examinadores de patentes" en la que incluye vínculos con bases de datos, diccionarios y otros recursos de interés para examinadores de patentes así como un foro de participación.

<http://anaya-carlos.tripod.com/>



IP LAW & PRACTICE

Se trata de un sitio dedicado a la propiedad industrial y dirigido por el agente europeo de patentes Axel H Horns. Resulta interesante la sección dedicada a noticias sobre propiedad industrial, actualizada diariamente.

<http://www.ipjur.com>



PATENTES QUE HICIERON HISTORIA

EN ESTE NÚMERO PRESENTAMOS OTRA INVENCION QUE PASÓ A LA HISTORIA Y LAS PATENTES QUE LA PROTEGIERON

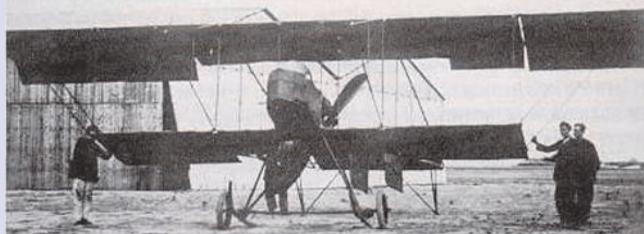
EL AUTOGIRO

El autogiro es un híbrido entre el aeroplano y el helicóptero. En este caso el rotor no está conectado al motor, como ocurre en el helicóptero sino que gira libremente, es decir, "autogira". Resulta muy seguro, ya que si se para el motor en vuelo, a medida que el autogiro desciende, las aspas giran a gran velocidad, generan una fuerza de sustentación y el aparato desciende lentamente. El autogiro es más sencillo que el helicóptero, consume menos combustible y tiene un fácil manejo.



El autogiro

El inventor de este artilugio tan ingenioso fue Juan de la Cierva Codornú, que nació en Murcia el 21 de septiembre de 1895. Ya desde niño se sintió atraído por la aeronáutica. Con 16 años y en colaboración con unos amigos construyó un aeroplano denominado "el cangrejo" que fue volado con éxito en 1912 por un aviador francés en el aeródromo de Cuatro vientos.



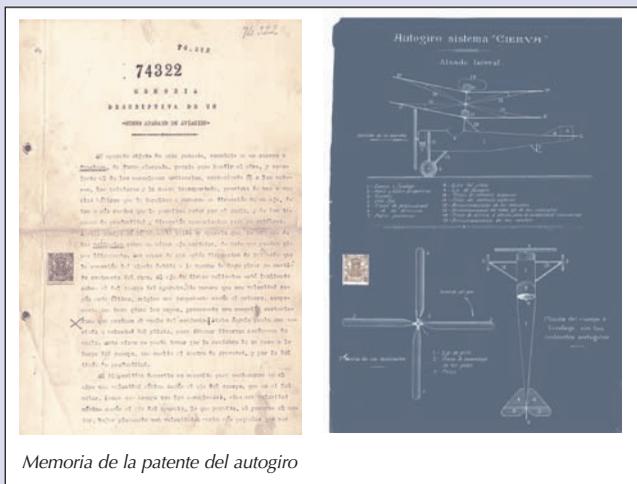
el cangrejo

En 1919 diseñó un biplano con el que se iba a equipar la aviación militar española, sin embargo el primer prototipo se estrelló en su primer vuelo. Impresionado por el accidente se embarcó en el proyecto de diseñar un aeroplano más seguro, que en lugar de alas fijas tendría alas giratorias. Tras tres años de trabajo y tres prototipos, en 1923 voló con éxito su cuarto prototipo que despegó en Getafe.



Primer vuelo del autogiro

Patentó su invento y con apoyo financiero fundó la empresa "The Cierva Autogiro Company Ltd.". Fue nombrado consejero y director técnico y recibió acciones y 20.000 libras por la cesión a la compañía de las patentes del autogiro para todo el mundo excepto España. La empresa tenía como objeto la consecución de capital y medios técnicos para desarrollar el Autogiro y luego comercializar las licencias de fabricación, pero no la propia fabricación de autogiros.



Memoria de la patente del autogiro

En 1928 voló de Londres a París y posteriormente a Bruselas, Berlín y Róterdam. En 1931 comenzó la comercialización del autogiro en Estados Unidos, fabricados por la Pitcairn Autogiro Co. y en el Reino Unido por la A.V. Roe & Co. Ltd. El autogiro se empleó en misiones de observación, fotografía aérea, rescate de personas, traslado de heridos, fumigación y vigilancia policial.

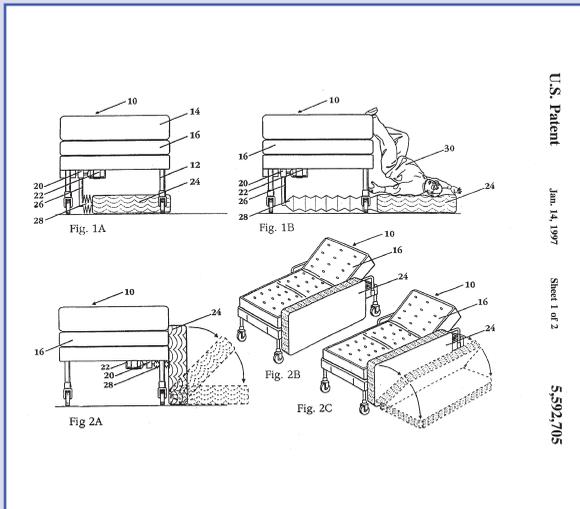
En 1936 de la Cierva introdujo una innovación consistente en el despegue en vertical, En realidad no se trataba de un despegue vertical propiamente dicho sino de un salto de entre 6 y 12 metros y una posterior carrera de despegue en el aire.

El 6 de diciembre de 1936 murió en un accidente aéreo cuando volaba de Londres a Ámsterdam. Hoy en día el autogiro se utiliza principalmente en el campo de los ultraligeros. Sin embargo parece que renace de nuevo y la empresa norteamericana "Groen Brothers Aviation" tiene a la venta varios modelos de autogiro. Como conclusión puede afirmarse que Juan de la Cierva se encuentra entre los grandes de la historia de la navegación aérea.



GBA Gyrolifter-Autogiro moderno

PATENTES CURIOSAS



U.S. Patent
Jan. 14, 1997
Sheet 1 of 2
5,592,705

Título: Dispositivo para evitar lesiones en caídas de la cama

Nº de Patente: US 5592705 A

Fecha de publicación: 14.01.1997

Problema planteado:

En los hospitales y residencias gerontológicas son frecuentes los casos de caídas de la cama, con el consecuente agravamiento del estado de salud de aquellos pacientes que las sufren. Actualmente los únicos métodos disponibles para evitar las caídas son la sedación de los pacientes, la utilización de verjas laterales y otros métodos restrictivos. En todos los casos se ve afectada la comodidad de las personas y nunca se garantiza la ausencia de caída con los correspondientes perjuicios.

Solución propuesta:

El inventor no pretende evitar las caídas con su invento sino los daños asociados a las mismas. Para ello propone la utilización de un cojín que se despliega en caso de caída del usuario de la cama, evitando su impacto contra el piso.

Descripción de la invención:

El cojín amortiguador (24) se aloja debajo de la cama (10). En el somier (16) se sitúa un sensor que al detectar la pérdida de peso actúa sobre una válvula (20) que libera el aire comprimido que expulsa el cojín (24) que recoge a la persona (30).

Título: Sistema de protección para motoristas

Nº de Patente: US 5781936 A

Fecha de publicación: 21.07.1998

Problema planteado:

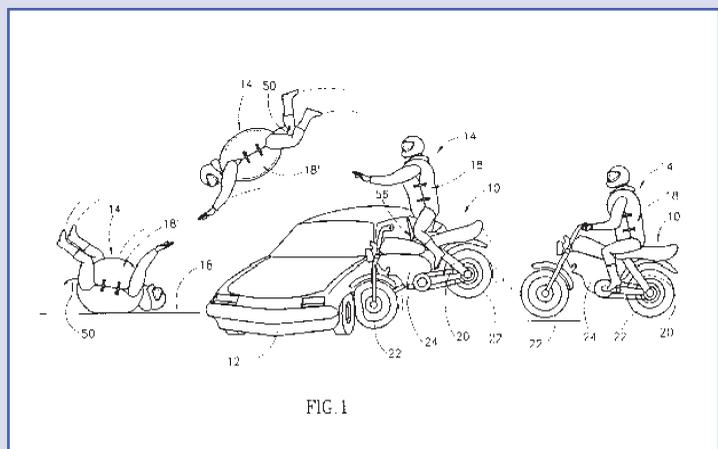
Los motoristas siempre corren un gran peligro en los accidentes de tráfico, pues normalmente sólo su cabeza está protegida mediante el casco, mientras que el resto del cuerpo recibe directamente el impacto, ya sea contra el suelo o contra otro vehículo.

Solución propuesta:

El inventor propone la utilización de una prenda que rodea el tronco del motorista, y por tanto sus partes vitales, fundamentalmente la espina dorsal y que se infla rápidamente en el momento en que el motorista se separa de la moto una determinada distancia.

Descripción de la invención:

El motorista (14) va provisto de una prenda exterior (18) que posee en su interior un elemento de inflado constituido por una fuente de aire a presión. Dicho elemento de inflado está unido al vehículo (24) mediante un cable (50) y un conector (56). Cuando se produce una colisión, el motorista se ve obligado a dejar el vehículo de manera involuntaria y cuando se aleja del mismo una determinada distancia, el cable (50) se tensa y activa la unidad de inflado, con lo que la prenda (18) ya inflada amortigua el impacto del motorista, reduciendo o eliminando las posibles lesiones.



GALICIA INDUSTRIAL

FÁBRICA DE HILADOS Y TEJIDOS DE ALGODON

BARCON Y C^A - JUBIA

ps. N^o Met^s

Lit. Henrich y C^a en Comendita Barña.

Detailed description: The illustration depicts a woman in a blue dress and red skirt, seated on a large industrial gear. She holds a staff with a snake coiled around it. In the background, a factory with smoking chimneys and a ship are visible. The scene is framed by a decorative border with a banner at the top and a text box at the bottom.